



La promesa de una asociación recalificada entre el Caribe y la Unión Europea

Junior Lodge

Consultor independiente en materia de comercio y desarrollo

jr.lodge[@]mac.com

Jan Yves Remy

Directora del Shridath Ramphal Centre for International Trade Law,
Policy and Services - University of the West Indies

janyves.remy[@]cavehill.uwi.edu

Resumen

El Caribe y la Unión Europea (UE) mantienen una relación birregional formal desde la firma del Convenio de Lomé en 1975, y son firmes defensores del multilateralismo, de la integración regional, de la democracia y del Estado de derecho, además de reflejar vibrantes políticas multiétnicas y multilingües. La relación birregional ha evolucionado considerablemente en estos 45 años y se refleja en los acuerdos formales entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y la UE, y en el ámbito de la cooperación económica se ha reforzado con la firma del Acuerdo de Asociación Económica Cariforum-UE (CEPA, por sus siglas en inglés) en 2008. La UE también sigue siendo una fuente importante de cooperación al desarrollo para el Caribe, complementada por un régimen *sui generis* de gestión de proyectos que incluye la programación plurianual. Además, los lazos birregionales se han ampliado a nuevas áreas de esfuerzo multilateral conjunto, como el Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

A pesar del largo y formal compromiso, la asociación Cariforum-UE no ha producido ni una profunda comprensión ni un apoyo universal en la conducción de las negociaciones multilaterales de cada uno. Por el contrario, la asociación muestra regularmente destellos de malestar y de una posible tensión de

bajo nivel. Este documento pretende evaluar la asociación entre el Caribe y la UE en términos de su contribución al comercio birregional y la cooperación económica para el desarrollo del Caribe, y las posibilidades de una asociación renovada teniendo en cuenta los nuevos impulsos que dan forma a la relación entre el Cariforum y la UE, incluyendo el Acuerdo pos-Cotonú, el Brexit, el Diálogo Político UE-ALC y las respuestas a la COVID-19. Se plantea un programa de desarrollo Cariforum-UE para impulsar la recuperación del Caribe tras la pandemia, con el valor adicional de aprovechar la promesa de la asociación revisada.

Palabras clave

Caribe, Cariforum, diálogo político, pospandemia, Unión Europea.

Abstract

The Caribbean and the European Union (EU) have been enjoined in a formal bi-regional relationship since the signing of the Lomé Convention in 1975, and are firm proponents of multilateralism, strong advocates of regional integration, democracy and rule of law, and reflect vibrant multi-ethnic and multi-lingual polities. The bi-regional relationship has evolved considerably over the intervening 45 years, and is reflected in formal agreements between the African, Caribbean and Pacific (ACP) States and the EU, and in the sphere of economic cooperation, has been strengthened with the signing of the Cariforum-EU Economic Partnership Agreement (CEPA) in 2008. The EU also remains a significant source of development cooperation for the Caribbean, complemented by a *sui generis* project management regime that includes multi-annual programming. Beyond this, the bi-regional ties have expanded into new areas of joint multilateral endeavour such as the WTO Trade Facilitation Agreement (TFA) and the Paris Agreement on Climate Change.

Despite the long and formal engagement, the Cariforum-EU partnership has not engendered either deep understanding of, or universal support in, each other's conduct of multilateral negotiations. To the contrary, the partnership displays regular flashes of unease and arguably low-level tension. This paper seeks to assess the Caribbean-EU partnership in terms of its contribution of bi-regional trade and economic cooperation to Caribbean development, and possibilities for a renewed partnership considering new impulses shaping the Cariforum-EU relationship, including the post-Cotonou Agreement, Brexit, EU-LAC Political Dialogue and COVID-19 responses. A Cariforum-EU development agenda to fuel post-pandemic Caribbean recovery is mooted with the additional value of harnessing the promise of the revised partnership.

Keywords

Caribbean, Cariforum, European Union, political dialogue, post-pandemic.

Junior Lodge

Consultor independiente en materia de comercio y desarrollo. Se ha desempeñado como asesor técnico para el Caribe en las negociaciones pos-Cotonú. Anteriormente trabajó en la dirección de los programas Barreras Técnicas al Comercio y Sistema Comercial Multilateral (TBT y MTS, por sus siglas en inglés) financiados por la Unión Europea; en la coordinación de las negociaciones técnicas de Cariforum relativas al Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea y para la Oficina de Negociaciones Comerciales de Caricom en la Agenda de Desarrollo de Doha. También fue director ejecutivo de Jamco, con sede en Londres, en representación de los intereses comerciales y de cabildeo de la industria bananera de Jamaica. Comenzó su carrera pública como director de Política Comercial en Jampro, la oficina de apoyo comercial de Jamaica, asesorando sobre política comercial, tratados de inversión y desarrollo del sector privado. Entre sus últimas publicaciones destacan las referidos al soft power de la UE en comercio y desarrollo, para el proyecto EIU/ECDPM RESPECT; y sus estudios de casos sobre la Asociación de Cotonú ACP-UE para el ECDPM. Además, es coeditor del libro: *Cariforum-EU EPA. A Practitioners' Analysis*.

Jan Yves N. Remy

Abogada especialista en comercio internacional. A lo largo de sus 15 años de carrera ha asesorado a gobiernos y particulares en asuntos de comercio internacional, centrándose en litigios amparados en el mecanismo de resolución de controversias de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Doctora (*summa cum laude*) por el Graduate Institute of Development Studies, Ginebra, con una tesis sobre el papel de la Corte de Justicia del Caribe en la integración del Caribe. Es directora del Shridath Ramphal Centre for International Trade Law, Policy and Services - University of the West Indies, Cave Hill Campus, Barbados, institución dedicada a la formación, la investigación y la divulgación en materia de comercio regional e internacional. Anteriormente trabajó como Asociada principal en Sidley Austin LLP (Ginebra y Washington D.C.) y como responsable legal en el órgano de apelación de la OMC.

1. Introducción

El Caribe y la Unión Europea (UE) mantienen una relación birregional formal desde la firma del Convenio de Lomé en 1975. Estas dos regiones son firmes defensoras del multilateralismo, de la integración regional, de la democracia y el Estado de derecho, además de reflejar vibrantes políticas multiétnicas y multilingües. Las dos regiones son también vecinas físicas, dada la presencia de Países y Territorios de Ultramar (PTU) y Regiones Ultraperiféricas (RUP) asociados a la UE. Las largas relaciones han dado lugar a la creación de profundos lazos políticos, económicos y culturales entre el Caribe y la UE.

La relación birregional ha evolucionado considerablemente a lo largo de los 45 años transcurridos, reflejando un entorno global recalibrado, la evolución de la membresía y las políticas de la UE y el Caribe (ahora Foro Caribeño de Estados de África, el Caribe y el Pacífico o Cariforum)¹, los avances en la integración regional del Caribe y las iteraciones de los acuerdos entre los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y la UE. La UE sigue siendo uno de los principales socios comerciales del Caribe. Ocupa el tercer lugar como fuente de importaciones y el tercero como destino de las exportaciones². La cooperación comercial y económica se reforzó con la firma del Acuerdo de Asociación Económica Cariforum-UE (CEPA, por sus siglas en inglés) en 2008. La UE también sigue siendo una fuente importante de cooperación al desarrollo para el Caribe, complementada por un régimen *sui generis* de gestión de proyectos que incluye la programación plurianual. Además, los lazos birregionales se han ampliado a nuevas áreas de esfuerzo multilateral conjunto, como el Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

A pesar del largo y formal compromiso, la asociación Cariforum-UE no ha producido ni una profunda comprensión ni un apoyo universal en la conducción de las negociaciones multilaterales de cada uno. Por el contrario, la asociación muestra regularmente signos de malestar y de una posible tensión de bajo nivel. La implementación subóptima de la CEPA, las expectativas caribeñas de la UE de implementar el Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, y más recientemente, la designación por parte de la UE de algunos Estados caribeños como “jurisdicciones no cooperativas” son ejemplos de problemas que tensan la relación.

Este documento pretende evaluar la asociación entre el Caribe y la UE en términos de su contribución al comercio birregional y la cooperación económica para el desarrollo del Caribe, y las posibilidades de una asociación renovada teniendo en cuenta los nuevos impulsos que dan forma a la relación entre el Cariforum y la UE, incluyendo el Acuerdo pos-Cotonú, el Brexit, el Diálogo Político UE-ALC y las respuestas a

¹ Los miembros del Cariforum son Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago. Este documento se centrará en la relación de la UE con los 15 miembros del Cariforum que son parte tanto del Acuerdo pos-Cotonú como del Acuerdo de Asociación Económica Cariforum-UE.

² Comercio de mercancías COMEXT UE-Cariforum. Disponible en: https://webgate.ec.europa.eu/isdb_results/factsheets/region/details_acp-caribbean-countries_en.pdf (consultado el 26 de abril de 2021).

la COVID-19. Se plantea un programa de desarrollo Cariforum-UE para impulsar la recuperación del Caribe tras la pandemia, con el valor adicional de aprovechar la promesa de la asociación revisada.

Este documento está estructurado en las siguientes cinco secciones principales, a saber: a) esbozar la atmósfera clave que influye en la relación entre el Caribe y la UE, en particular, la evolución de las relaciones ACP-UE y la aparición de nuevos impulsos que dan forma a esta atmósfera; b) examinar los resultados de la cooperación comercial y económica entre el Cariforum y la UE para llegar a la conclusión de que los avances económicos se han visto superados por una serie de oportunidades perdidas; c) delinear posibles elementos de una agenda de desarrollo Cariforum-UE que podría mitigar, si no superar, los reveses inducidos por la COVID-19 para el desarrollo sostenible del Caribe; d) destacar los retos a los que se enfrenta la creación de una asociación política Cariforum-UE; y e) observaciones finales que plantean propuestas sobre un marco institucional mejorado para gestionar la asociación Cariforum-UE.

2. La relación entre el Caribe y la UE

2.1. Las relaciones UE-ACP como contexto

a. De Yaundé a pos-Cotonú

La relación entre el Caribe y la UE se enmarca en una serie de convenios “Todos los ACP-UE”. El 28 de febrero de 1975, 46 países ACP y 9 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) firmaron el Convenio de Lomé. Entre los signatarios de ACP, se encuentran 6 países del Caribe: Bahamas, Barbados, Granada, Guyana, Jamaica, y Trinidad y Tobago. La adhesión del Reino Unido a la CEE en 1972 obligó a incluir las preferencias comerciales protegidas de la Mancomunidad en un pacto de comercio y desarrollo en el que participaban la CEE ampliada y las antiguas colonias británicas de África, el Caribe y el Pacífico.

El primer Convenio de Lomé incluía varias, entre ellas algunas políticas innovadoras radicales. Por ejemplo, el nuevo acuerdo concedía a los países ACP un acceso no recíproco al mercado de la CEE. Asimismo, los protocolos de productos agrícolas para el plátano, el ron y el azúcar conferían precios superiores a los del mercado mundial e ingresos suplementarios. El STABEX (Estabilización de los Ingresos de Exportación) protegió a los países ACP de la caída de los ingresos de exportación de productos agrícolas y el Sistema de Estabilización de los Ingresos de Exportación de Minerales (SYSMIN) a las exportaciones de minerales. Al consagrar estas iniciativas primordiales surgidas de la Segunda y Tercera Conferencias de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), el Convenio de Lomé representó una plataforma radical para configurar las relaciones Norte-Sur (Toye, 2014a y UNCTAD, 1973).

Las posteriores revisiones de Lomé dieron lugar a cambios clave en la asociación ACP-UE, sobre todo la introducción del principio de que el acceso a la ayuda al desarrollo de la UE se supeditaba al mantenimiento de los valores políticos fundamentales. Los cambios en las relaciones ACP-UE reflejan las nuevas realidades mundiales, sobre todo la desaparición de la Guerra Fría, el auge de la globalización y la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC), pero también los acontecimientos internos de la UE, como el Tratado de Maastricht, la incorporación de los antiguos países del bloque oriental como miembros de esta y el establecimiento del mercado único de la UE³.

³ Véase: Hurt (2003), mientras que Kühnhardt (2016) señala que las principales revisiones del Convenio de Lomé reflejaron las cambiantes realidades geopolíticas y las respuestas políticas europeas.

El Acuerdo de Asociación de Cotonú (APC) sustituyó al Convenio de Lomé en el año 2000 y puso en marcha otra serie de cambios políticos importantes. Un ejemplo fue la inclusión del diálogo político como tercer pilar⁴, consagrando así los valores políticos como elemento central de la asociación ACP-UE. La incorporación de valores políticos complementó el apoyo de facto a las políticas del Consenso de Washington, sobre todo los Programas de Ajuste Estructural administrados por el Banco Mundial, las reformas económicas basadas en el mercado y la liberalización de los aranceles, cuyo objetivo es avanzar en “la integración de los países ACP en la economía mundial”. El paradigma de desarrollo de la APC elevó el apoyo a la integración regional de los países ACP, lo que no es de extrañar dado el entusiasmo de la UE por animar a sus socios de desarrollo a emular su propia marca de integración regional.

El Acuerdo pos-Cotonú (2021) puso en marcha otra serie de cambios importantes en la relación ACP-UE. En primer lugar, la asociación pretende ahora ser una “asociación entre iguales” con el objetivo de “generar resultados mutuamente beneficiosos”. Hay que tener en cuenta que el objetivo singular de la CPA de promover el desarrollo sostenible de los ACP se ha ampliado ahora a la UE. En segundo lugar, la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) se ha visto eclipsada por la ayuda al desarrollo de la UE a los miembros de la Organización de Estados ACP (OACPS, por sus siglas en inglés), que se canaliza a través de la Europa Global: Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI, por sus siglas en inglés) en el presupuesto general de la UE. En tercer lugar, el acuerdo insta a todas las Partes a mejorar la coordinación y la consulta para la acción en los organismos multilaterales pertinentes. En cuarto lugar, la estructura jurídica revisada prevé un enfoque de dos niveles: una Parte General que articula una serie de principios universales, mientras que se reserva un tratamiento más específico para los respectivos protocolos regionales de África, el Caribe y el Pacífico. Este enfoque diferenciado entre las regiones constituyentes de los países ACP permite, entre otras cosas, la posibilidad de convocar cumbres regionales, una perspectiva actualmente reservada a África. Por último, el marco institucional pos-Cotonú facilita a organizaciones regionales como la Comunidad del Caribe (Caricom) y/o el Cariforum la posibilidad de obtener el estatus de observador.

La desaparición del FED refleja un cambio sustancial del enfoque de Yaundé/Lomé/Cotonú, con la pérdida de un instrumento específico de financiación del desarrollo reservado únicamente a los países ACP y a los Países y Territorios Ultraperiféricos (PTU) asociados a la UE⁵. Desde su inauguración en 1975, el FED ha generado 124.750 millones de euros en compromisos de los Estados miembros de la UE⁶. Más allá del volumen global de la ayuda de la UE, la normativa del FED también permitía a los contratistas ACP beneficiarse de un trato preferente, que incluía ventajas económicas para las ofertas que incluyeran empresas ACP, con un valor que aumentaba en función del nivel de participación económica de dichas empresas; la participación de ciudadanos de ACP como expertos técnicos, y un posible apoyo adicional a las empresas y expertos propiedad de los ACP. La pérdida de estas preferencias no solo implica la posible pérdida de oportunidades económicas, sino también la probabilidad de que disminuya la apropiación nacional de los proyectos financiados por la UE y administrados por empresas y expertos que no son de ACP.

Los pactos OACPS-UE de Lomé/Cotonú/pos-Cotonú han evolucionado continuamente a lo largo del tiempo, con la consecuencia de que el valor del trato comercial preferencial se ha desgastado considerablemente. La erosión de las preferencias ha sido impulsada por las negociaciones comerciales multilaterales, incluido el Acuerdo de Ginebra sobre el Plátano, que puso fin a una larga disputa comercial con los proveedores centroamericanos de NMF. Pero, además, el creciente número de acuer-

⁴ Los otros dos pilares, comercio y cooperación al desarrollo, estuvieron presentes en Lomé 1.

⁵ A menudo se pasa por alto que el FED fue también la principal fuente de financiación de la UE para los OT y los OCT.

⁶ Cálculos de los autores basados en Van Reisen (2012: 33).

dos de libre comercio de la UE con los países en desarrollo⁷ ha restado valor al acceso preferencial de los OACPS al mercado de la UE. Además, las reformas de las políticas internas de la UE han contribuido a la erosión de las preferencias, sobre todo la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) del mercado del azúcar de la UE, que eliminó a la UE como comprador de última instancia y el pago de precios garantizados y dio lugar a una reducción de los precios de mercado. La UE ha avanzado hasta convertirse en el mayor exportador mundial de productos agrícolas, y la Comisión Europea ha declarado que el bloque será autosuficiente en azúcar y potencialmente un exportador neto (Comisión Europea, 2020b)⁸. El azúcar es emblemático de una historia más amplia de las exportaciones agrícolas de la UE, que se han disparado de 72.700 millones de euros en 2002 a 185.100 millones en 2020 (Comisión Europea, 2021a), gracias tanto a una serie de reformas de la PAC que cambiaron el objetivo de la autosuficiencia por el de asegurar el acceso al mercado mundial y la aplicación de la Estrategia Global de la UE (Comisión Europea, 2006).

b. Las relaciones ACP-UE en el contexto multilateral

En el ámbito multilateral, la asociación ACP-UE ha contribuido al establecimiento del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC en 2013. La estrecha colaboración técnica ACP-UE dio lugar a la elaboración de un “enfoque de la Sección II”, que vincula la asunción de nuevas normas y obligaciones comerciales con el suministro de capacidad comercial (Lodge, 2014). Este nuevo modelo de trato especial y diferenciado podría ampliarse para abordar las limitaciones de la capacidad reguladora de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales tanto bilaterales como multilaterales. Los países ACP también contribuyeron de manera significativa a la celebración del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, aunque los miembros del bloque ACP se organizaron en dos componentes principales, a saber, la Unión Africana y la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS, por sus siglas en inglés) (Betzold, Castro y Weiler, 2012).

A pesar de estos notables logros en las negociaciones multilaterales, el compromiso ACP-UE en estas ha sido más bien escaso. Las ocasionales declaraciones ministeriales conjuntas, por ejemplo, sobre el comercio multilateral, la financiación para el desarrollo, el cambio climático y los objetivos de desarrollo sostenible, no se han complementado con una acción y coordinación serias. Este limitado compromiso refleja, en parte, la incapacidad de extender el compromiso ACP-UE más allá de Bruselas y Ginebra⁹. También podría atribuirse a la limitada coherencia interna entre los Estados ACP el hecho de que los diplomáticos ACP con sede en otras capitales políticas mundiales clave, Nueva York y Ginebra, no celebren consultas periódicas con sus homólogos de Bruselas.

Sin embargo, el factor más importante que contribuye a la falta de una interacción más dinámica entre los países ACP y la UE en los asuntos mundiales se debe a que los socios no buscan energicamente una relación estratégica. En general, la UE espera el apoyo de los países ACP en cuestiones de política global, al citar la larga e histórica asociación, el apoyo *sui generis* a la cooperación al desarrollo y los valores políticos compartidos, incluida la plena aceptación del multilateralismo. En cambio, la ACP tiende a trabajar con el G77 y China como su principal socio en la agenda política basada en la ONU. Esto refleja

⁷ Desde el año 2000, la UE ha negociado y aplicado acuerdos de libre comercio con los siguientes 15 países en desarrollo no pertenecientes a la OACPS: Argelia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Honduras, Guatemala, Jordania, México, Marruecos, Nicaragua, Panamá y Perú (véase: Comisión Europea, 2020a).

⁸ Según ese informe, se prevé que las importaciones de azúcar de la UE disminuyan de 2,3 millones de toneladas en 2017 a 1,4 millones de toneladas en 2030. Las exportaciones de los países ACP a la UE ya han disminuido drásticamente.

⁹ En el caso de Ginebra, el compromiso se limita a la OMC y no se extiende a otras organizaciones importantes con sede allí, como la UNCTAD, la OMPI o las sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

en parte el marcado apoyo intelectual y político del G77 al Nuevo Orden Económico Internacional (Toye, 2014b).

Otro factor es el ascenso de China como socio económico y de ayuda al desarrollo. Por lo general, se considera que este país entrega la ayuda de manera incondicional (más precisamente, desvinculada del respeto a los valores políticos) y se abstiene de instruir a sus socios ACP sobre la necesidad de respetar las normas internacionales sobre medidas básicas de gobernanza, como la democracia, la defensa del Estado de derecho, y las elecciones libres y justas.

c. Resultados comerciales ACP-UE

45 años después de la puesta en marcha de la asociación de Lomé/Cotonú, el comercio bilateral ACP-UE sigue reflejando los amplios contornos de la relación de intercambio colonial¹⁰. Es decir, la UE exporta bienes industriales a los ACP, mientras que las exportaciones de los ACP a la UE son productos primarios. El mejor ejemplo de ello son los datos comerciales más recientes basados en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI), según los cuales las exportaciones de los países ACP en 2020 fueron productos primarios (74,6%), productos manufacturados (20,3%) y otros (5%). En cambio, los exportados de la UE fueron productos manufacturados (66,2%); productos primarios (31,5%) y otros (2,3%)¹¹.

La evaluación de los resultados comerciales globales de los países ACP debe atenuarse con la enumeración de ejemplos específicos de cada país. Mauricio sigue siendo un raro ejemplo de país ACP que ha reconvertido su economía, pasando de las tradicionales exportaciones de productos básicos a nuevos sectores de servicios, como los servicios financieros, la salud y el turismo basado en la educación. Namibia exporta ahora carne de vacuno envasada al vacío en lugar de pedazos de carne de vacuno, mientras que Kenia exporta ramos de flores en lugar de flores a granel. Las exportaciones caribeñas de ron embotellado se han disparado, aunque el ron a granel sigue teniendo importancia comercial. Sin embargo, la mayoría de los Estados ACP no ha podido escapar de la doble trampa de la mayor competitividad comercial de la UE (inducida por una serie de nuevas políticas y medidas de la UE) y la creciente erosión del valor del trato preferencial de los ACP.

Hay factores que mitigan los decepcionantes resultados comerciales de los países ACP desde 1975. En primer lugar, el esquema de Lomé/Cotonú envió señales contradictorias a los agentes económicos de los países ACP. Por un lado, la concesión de un trato libre de derechos y de cuotas para los productos industriales fomentó la diversificación de las exportaciones y la industrialización de los países ACP. Por otro lado, la PAC generó unos precios en la UE considerablemente superiores a los del mercado mundial. Esto fue aún más exagerado en el caso de los Protocolos Especiales de Productos Básicos sobre el plátano, el ron y el azúcar, que ofrecían beneficios más allá de los aranceles preferenciales. El resultado fue que los países ACP se vieron más incentivados a mantener la producción de productos agrícolas.

En segundo lugar, los productos industriales de los países ACP se enfrentan a una pila creciente de barreras no arancelarias en el mercado de la UE, lo que hace que el costo del cumplimiento de los requisitos normativos sea excesivamente elevado (UNCTAD, 2002). En tercer lugar, fuera del AAE Cariforum-UE, la asociación ACP-UE nunca ha facilitado el aumento del comercio de servicios. Los

¹⁰ Esta sección se basa en Lodge (2014).

¹¹ Los datos utilizados proceden de Comext de la UE con volúmenes de comercio ACP que incluyen a Sudáfrica. Disponible en: <https://webgate.ec.europa.eu/isdbresults/factsheets/region/detailsacp-total-african-caribbean-and-pacific-countriesen.pdf> (consultado el 30 de abril de 2021).

países ACP no solo son grandes exportadores de servicios comercializables, sino que además se reconoce universalmente el fenómeno de la servificación, es decir, el aumento del valor de los servicios incorporados a los bienes físicos. En cuarto lugar, durante el periodo 1981-1986, tres productores de productos tropicales se adhirieron a la UE (España, Portugal y Grecia), cuya competitividad de precios en relación con los ACP, la proximidad física a los principales mercados y el acceso a los beneficios de la PAC (es decir, a las subvenciones) arruinaron la competitividad de los ACP. En quinto lugar, sigue siendo difícil entrar en las cadenas de valor mundiales debido al peso y el costo cada vez mayores del cumplimiento de las exigencias normativas de la UE. En sexto lugar, los responsables políticos no han invertido en medidas para superar las numerosas limitaciones estructurales de la oferta a las que se enfrenta la mayoría de los productores de los países ACP. Esto incluye el marco normativo, el elevado costo del capital y la escasa infraestructura de apoyo al comercio¹².

Por último, las sucesivas iteraciones del Acuerdo de Lomé/Cotonú dieron lugar a la reversión o a la disminución del valor comercial de las políticas revolucionarias iniciales, siendo la moderación de las disposiciones del STABEX un ejemplo destacado. El escaso número de países ACP que han desarrollado estrategias específicas para impulsar la diversificación económica también pone de manifiesto la profunda dependencia del Grupo con respecto a las preferencias comerciales de la UE.

2.2. Relaciones entre el Caribe y la UE

a. Dinámica del Cariforum

Las relaciones formales entre el Caribe y la UE se concretan a través de varias Estrategias de Asociación Conjunta del Caribe-UE. Se trata de marcos políticos que sirven para racionalizar las asignaciones regionales del FED recogidas en los respectivos Programas Indicativos Regionales del Caribe (PIRC). Antes de 1992, la Secretaría de la Caricom actuaba como contraparte de la UE en la gestión de los fondos regionales del FED. El Foro Caribeño de Estados ACP (Cariforum) se creó en 1992 y se encargó de gestionar la relación con la UE, principalmente mediante la programación de los recursos regionales del FED. Este cambio reflejó la doble fuerza del mayor énfasis de Lomé IV en el fortalecimiento de la integración regional y la adhesión tanto de la República Dominicana como de Haití al Acuerdo de Georgetown y al Convenio de Lomé. El anclaje de la Dirección del Cariforum en la Secretaría de la Caricom garantizó tanto el liderazgo continuado de la Caricom como una medida de coherencia entre los organismos de integración y cooperación regionales del Caribe.

Con el tiempo, el papel de la Dirección del Cariforum se ha ampliado considerablemente, ya que la tarea inicial de gestionar la programación del PIRC se ha complementado con el apoyo al diálogo político y la cooperación comercial y económica entre el Cariforum y la UE¹³. La cooperación comercial y económica entre el Cariforum y la UE sigue estando definida principalmente por el CEPA y complementada por los acuerdos de Lomé/Cotonú. La acción birregional se enmarca en las Estrategias de Asociación Conjunta Caribe-UE, cuya versión 2014-2020 enumera cinco grupos básicos, a saber: a) la integración regional; b) la reconstrucción de Haití; c) el cambio climático y las catástrofes naturales; d) la delincuencia y la seguridad, y e) la acción conjunta en los foros multilaterales con metas y objetivos elaborados para cada grupo.

¹² Véase: Davenport *et al.* (1995) para un análisis de los resultados comerciales de los países ACP en el marco de Lomé y de las limitaciones.

¹³ Las funciones de la Dirección se extienden ahora también a la gestión de las relaciones comerciales del Cariforum tras el Brexit del Reino Unido.

b. Financiación de la UE en el Caribe

En el marco del 11^{er} PIRC se han ejecutado 22 proyectos¹⁴, entre los que se incluyen el apoyo técnico y administrativo a la aplicación de la CEPA y la cooperación regional; el apoyo a Caribbean Export en el desarrollo del sector privado de las exportaciones; el respaldo al Centro Regional de Asistencia Técnica del Caribe (CARTAC, por sus siglas en inglés) en materia de gobernanza financiera y reforma fiscal; el fortalecimiento del Corredor Biológico del Caribe (República Dominicana, Bahamas, Dominica, Haití y Jamaica); el programa de asistencia técnica en materia de energía sostenible en el Caribe; la mejora de la capacidad de los Estados del Cariforum en materia de cumplimiento financiero, recuperación de activos y ciberseguridad; la cooperación binacional Haití-República Dominicana; el apoyo al Mecanismo de Desastres Naturales; el apoyo a la mejora de los sistemas de justicia penal del Caribe; el respaldo al desarrollo de la industria del coco del Caribe; el refuerzo de la integración del Caricom; el apoyo a los Estados del Cariforum en la aplicación de la CEPA; la promoción de la integración regional de la OECO; la mejora de la seguridad ciudadana y fronteriza, y el refuerzo de la gestión de los residuos sólidos. Esta impresionante lista de proyectos financiados por el décimo primer PIRC pone de manifiesto tanto la amplitud de las necesidades de desarrollo del Caribe como los límites de la eficacia de la ayuda cuando los recursos financieros están tan dispersos.

Estos esfuerzos regionales se complementaron con los PIN del 11^o FED por valor de 736 millones de euros, de los cuales Haití recibió 374 millones. Al programar estas dotaciones nacionales, varios Estados del Cariforum optaron por dar prioridad a los sectores económicos. Por ejemplo, Antigua y Barbuda eligió la modernización fiscal; Barbados (desarrollo de competencias); República Dominicana (competitividad); Guyana (infraestructuras); Jamaica (gobernanza); Santa Lucía (desarrollo del sector privado), y Trinidad y Tobago (transición económica). Sin embargo, el valor de los respectivos PIN del Caribe (excepto el de Haití) ha disminuido sistemáticamente debido a que la UE aplica el principio de “asociaciones de desarrollo diferenciadas”¹⁵.

Una tercera fuente de financiación del FED proviene del acceso a los programas intra-ACP, por ejemplo, los programas BizClim y Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Entre las iniciativas financiadas figuran la convocatoria de los Foros Empresariales Cariforum-UE y el desarrollo de tres Indicaciones Geográficas (IG) en Guyana. Una cuarta opción proviene del Mecanismo de Inversión ACP-UE, de 5.000 millones de euros, que apoya la inversión directa en los sectores productivos de los países ACP a través de la financiación de préstamos directamente a las pymes o a los intermediarios financieros y la financiación de capital, garantías y bonificaciones de intereses. Las empresas caribeñas se beneficiaron de 430 millones de euros en préstamos administrados por este mecanismo gestionado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) durante el periodo 2014-2020.

Las subvenciones de la UE al Cariforum durante el periodo 2014-2020 ascendieron a un total de 1.500 millones de euros una vez que se tiene en cuenta el acceso a las líneas temáticas de la UE, como Erasmus Plus, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos, el Programa de Organizaciones de la Sociedad Civil y Autoridades Locales (OSC-AL) y SOCIEUX+. Estas iniciativas financiadas por la UE se complementaron con programas costeados por algunos Estados miembros de la UE. El más notable fue Compete Caribbean, un programa de 40 millones de dólares que apoya el desarrollo del sector privado y cuyo principal donante es el Reino Unido. Este antiguo Estado miem-

¹⁴ Esta información se basa en una comunicación privada con la Dirección del Cariforum.

¹⁵ Este enfoque se desarrolló por primera vez en la Comunicación de la Comisión Europea (2011) que limitaba la ayuda de la UE a los países de renta media-baja o media-alta designados por el Banco Mundial. Las disposiciones del Acuerdo de Asociación OACPS-UE invierten este enfoque de la UE.

bro de la UE también diseñó y financió el Fondo Fiduciario de Ayuda al Comercio y a la Integración Regional del Caribe (CARTFund, por sus siglas en inglés), un mecanismo de financiación de diez millones de libras esterlinas que apoyó la aplicación del Mercado y Economía Únicos de la Caricom (CSME, por sus siglas en inglés) y la CEPA. Otro ejemplo es el apoyo de Alemania al desarrollo de las modalidades de seguimiento y evaluación de CEPA, además de apoyar el desarrollo del régimen OTC en el Caribe.

c. Iniciativas UE-ALC

Los sucesivos acuerdos ACP-UE siguen siendo el principal vector de las relaciones entre el Caribe y la UE, pero ahora se han complementado con el marco UE-ALC. La asociación birregional formal comenzó en 1992 con la primera Cumbre UE-América Latina y el Caribe en Río de Janeiro, Brasil. Las seis cumbres posteriores se han complementado con una serie de reuniones ministeriales y han dado lugar a que la UE interactúe formalmente con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). El compromiso se centra en tres corrientes de actividades, a saber, el diálogo político, la gobernanza mundial y la cooperación técnica.

En muchos aspectos, la relación de la UE con la CELAC refleja aquella de la asociación con los países ACP. Por ejemplo, el contenido de la Declaración de Bruselas de la Cumbre UE-CELAC de 2015, “Modelar nuestro futuro común: trabajar juntos para lograr sociedades prósperas, cohesionadas y sostenibles para nuestros ciudadanos”, está repleto de referencias a valores políticos como la reafirmación de la igualdad soberana, el fortalecimiento del multilateralismo y el respeto del derecho internacional; la promoción y protección de los derechos humanos; el compromiso de erradicar la pobreza; la reafirmación de la adhesión a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la lucha contra el cambio climático; y el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción. Desde una perspectiva estrechamente caribeña, el alcance y el contenido compartidos entre las respectivas asociaciones de la UE con los países ACP y la CELAC sugieren un grado de coherencia política.

A pesar de la similar orientación política de las respectivas asociaciones de la UE con los países ACP y la CELAC, el tratamiento de los instrumentos de cooperación al desarrollo de la UE refleja una importante diferencia. En particular, la estructura de Lomé/Cotonú establece un compromiso jurídicamente vinculante sobre la ayuda de la UE, mientras que la relación de la CELAC carece de esa seguridad jurídica. Además, la ayuda a la CELAC procede del Instrumento de Cooperación al Desarrollo de la UE, mientras que el apoyo al Caribe procede del FED¹⁶. La diferencia en el instrumento de financiación de la UE limita la posibilidad de llevar a cabo una cooperación triangular efectiva entre las regiones del Caribe, la UE y América Latina. De hecho, esta división en los instrumentos de financiación del desarrollo de la UE limita la perspectiva efectiva de unas mayores relaciones entre la Caricom, la República Dominicana y la UE con Cuba. Este resultado no solo no es óptimo, sino que no se ajusta a las declaraciones de la CELAC-UE sobre la promoción de la cooperación Sur-Sur. La introducción del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI, por sus siglas en inglés) uniforme en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 debería facilitar un compromiso mayor y coherente entre todos los miembros del Cariforum.

¹⁶ Hay que señalar que los acuerdos pos-Cotonú han suprimido los Protocolos Financieros que siempre han acompañado a los anteriores convenios ACP-UE, y el FED está ahora integrado en el presupuesto de la UE.

3. Marco de política comercial de Caribe-UE

Los intercambios comerciales entre el Caribe y la UE se enmarcan actualmente en el AAE Cariforum-UE. Las negociaciones de este acuerdo comercial estaban condicionadas por el artículo 36.1 del Acuerdo de Cotonú, que exigía el “establecimiento de relaciones comerciales compatibles con la OMC”. En un principio, el Cariforum apoyó la negociación de un acuerdo de libre comercio entre la UE y los países ACP, pero no consiguió que los países ACP se unieran ni que la UE se interesara por este. El artículo 37.6 del PAC exigía a la UE que examinara alternativas al AAE que fueran equivalentes a los acuerdos comerciales existentes y se ajustaran a las normas de la OMC, en cuanto a los países que no fueran PMA y que no estuvieran dispuestos a iniciar negociaciones de AAE. Esta disposición no condujo a la identificación de alternativas más allá del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG)¹⁷ como acuerdo comercial alternativo con la UE. Sin embargo, esta opción se descartó debido a una serie de características poco atractivas, entre ellas: a) su base no contractual, ya que la UE conserva su derecho soberano a modificar sus disposiciones o a retirar las preferencias; b) su aplicación limitada a las mercancías, lo que ignoraría el comercio de servicios, en el que los países caribeños tienen importantes intereses económicos; c) los umbrales más bajos para desencadenar las medidas de defensa comercial de la UE; d) su oferta de beneficios comerciales que son comercialmente menos atractivos que el régimen comercial ACP-UE de entonces.

El CEPA fue firmado por todas las Partes el 15 de octubre de 2008, excepto por Guyana (20 de octubre de 2008) y Haití (10 de diciembre de 2009). El pacto de comercio y desarrollo introdujo varias novedades políticas, entre las que destacan la liberalización comercial recíproca, el desmantelamiento de los protocolos especiales sobre productos agrícolas y la recalibración de las relaciones comerciales, que pasaron de ser un marco exclusivamente ACP-UE a establecer acuerdos comerciales específicos para cada país o región. En concreto, el CEPA permitió una liberalización comercial asimétrica, ya que la UE liberalizó el 100% de todas las importaciones de bienes del Cariforum, mientras que el Cariforum liberalizó el 86,9% de sus importaciones de la UE (Silva, 2014). El compromiso de liberalización arancelaria del Cariforum oculta variaciones significativas entre los Estados caribeños. La República Dominicana liberaliza el 95% en contraste con el 61% de Belice, por ejemplo. La OECO y Belice podrían liberalizar bastante menos gracias tanto a la concesión a la República Dominicana de la paridad del Tratado de Libre Comercio de América Central (CAFTA) con la UE como a su papel como la fuente caribeña más importante de importaciones de la UE.

La elaboración de la oferta de liberalización arancelaria del Cariforum se basó en gran medida en dos consideraciones: la sensibilidad a los ingresos y la protección de la producción nacional¹⁸. Las importaciones de la UE que contribuían en gran medida a los ingresos por derechos de importación fueron empujadas a la cesta de liberalización de 15 o 20 años. Del mismo modo, el CEPA permite un calendario atemperado para el desmantelamiento de los Otros Derechos y Cargas (ODC), incluyendo una moratoria de siete años tras la entrada en vigor del acuerdo. En cuanto a la protección de la producción nacional, más del 75% de las exportaciones agrícolas de la UE al Caribe están permanentemente excluidas de la liberalización arancelaria, con lo que se protege una importante industria al tiempo que se refuerza el interés caribeño por impulsar la seguridad alimentaria. Además, se respeta la protección de la industria naciente prevista en el artículo 164 del Tratado revisado de Chaguaramas y se amplía para incluir a Guyana.

¹⁷ Los SPG son sistemas comerciales unilaterales administrados por los países industrializados que conceden a los países en desarrollo una reducción total o parcial de los aranceles.

¹⁸ Esta sección se basa en gran medida en Sauv e y Ward (2009).

El CEPA prevé un enfoque relativamente estándar para la liberalización del comercio de servicios con su uso de la propuesta W120 (Lista de clasificación sectorial de servicios) de la OMC para la inclusión en la lista de compromisos, la inserción de cláusulas de trato nacional y las limitaciones de acceso al mercado del tipo GATS XVI. También en este caso, el calendario de liberalización de ambas partes aplica el principio de reciprocidad, ya que la UE liberaliza el 90% de los sectores W120 y el Cariforum el 65% (para los PMA designados por la Caricom¹⁹) y el 75% para el resto de las partes del Caribe. Bahamas y Haití obtuvieron una dispensa especial para presentar sus respectivos compromisos en materia de servicios e inversión seis meses después de la firma del CEPA.

El acuerdo también establece una agenda integrada para la búsqueda de niveles adicionales de liberalización en el comercio de servicios. Los sectores específicos liberalizados por el Cariforum incluyen los servicios vinculados a la agricultura, la industria manufacturera y los servicios públicos. En cambio, la UE siguió un enfoque de lista positiva con compromisos programados en servicios empresariales, de comunicación, de construcción, de distribución, educativos y sociales financiados con fondos privados, financieros, medioambientales, turísticos y de transporte. Las normas de inversión del CEPA se aplican a todas las inversiones, tanto en el sector de los servicios como en otros, por lo que no se limitan a la definición convencional de presencia comercial del Modo III del AGCS, que se refiere únicamente a los servicios (Chaitoo, 2011). Además, los compromisos de inversión del Cariforum se adhieren a un enfoque de lista negativa por el que solo se citan las excepciones y las medidas no conformes, mientras que todos los demás sectores se liberalizan.

Un protocolo sobre cooperación cultural anexo al CEPA complementa las disposiciones de acceso al mercado de los servicios culturales. El protocolo pretende facilitar una mayor cooperación entre el Cariforum y la UE en todos los servicios culturales, con disposiciones especiales para el sector audiovisual. En concreto, apoya la celebración de acuerdos de coproducción mediante el establecimiento de requisitos mínimos de contenido favorables. Además, los productores caribeños de productos audiovisuales podrían optar a la financiación de los Estados miembros de la UE una vez concluidos los acuerdos de coproducción. La perspectiva de que los productores culturales del Caribe se beneficien también de la formación y la colaboración en proyectos constituye otro ejemplo de la importancia potencial del Protocolo de Cooperación Cultural.

Además de la liberalización recíproca, aunque asimétrica, de bienes y servicios, el CEPA abarca también una serie de cuestiones reglamentarias. Se trata de las clásicas medidas de defensa comercial (salvaguardias y medidas compensatorias), la facilitación del comercio, los obstáculos técnicos al comercio y los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (denominados comercio e innovación), la política de competencia (reducida a la cooperación) y la contratación pública (limitada a la transparencia). Los compromisos del acuerdo —tanto en materia de comercio y medio ambiente como de comercio y trabajo— se basan en la aplicación efectiva de los acuerdos internacionales. Además, las Partes se comprometen a no reducir las normas sociales ni medioambientales para fomentar el comercio o la inversión extranjera directa.

El CEPA pretende apuntalar el desarrollo del Caribe mediante la elaboración de normas comerciales y el apoyo al establecimiento de regímenes de regulación comercial. En consecuencia, las disposiciones de cada capítulo del comercio se complementan con la enumeración de las necesidades específicas de capacidad comercial del Caribe. Otra manifestación de la aspiración de desarrollo del CEPA es el objetivo de reforzar la integración económica del Cariforum. Este objetivo se expresa como el intento

¹⁹ Los PMA designados por la Caricom que forman parte del CEPA son Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, y San Vicente y las Granadinas.

general de establecer regímenes comerciales regionales y el uso de disposiciones de preferencia regional que comprometen a los países del Cariforum a concederse mutuamente los mismos compromisos de liberalización otorgados a la UE, tanto en bienes como en servicios. Un último ejemplo del objetivo de profundizar en la integración económica caribeña procede de los calendarios de liberalización del Cariforum, tanto de bienes como de servicios, que superan el ALC Caricom-DR, un acuerdo comercial poco ambicioso en cuanto a la profundidad de los compromisos, su limitado alcance y su anémica aplicación.

3.1. Resultados del comercio entre el Cariforum y la UE

Más de 12 años después de la entrada en vigor del CEPA, el acuerdo no ha dado los beneficios prometidos. Según la evaluación del acuerdo realizada por la CE en 2021, el valor del comercio de mercancías Cariforum-UE ha disminuido de 9.500 millones de euros en 2008 a 8.828 millones de euros en 2020²⁰. Sin embargo, esta cifra oculta el hecho de que el comercio total alcanzó un máximo de 11.631 millones de euros en 2009 y cayó a un mínimo de 8.370 millones de euros en 2011. El valor medio del comercio bilateral Cariforum-UE desde 2010 asciende a 9.710 millones de euros, lo que confirma una vez más que el acuerdo no ha facilitado un aumento considerable del comercio bilateral. Más alarmante aún es el hecho de que las exportaciones caribeñas no han crecido. En 2020, las exportaciones del Cariforum a la UE se valoraron en 3.398 millones de euros, lo que supone un descenso respecto a 2010, cuando la región exportó 3.498 millones de euros. Es aleccionador observar que las exportaciones del Cariforum alcanzaron su punto máximo en 2013 y 2019, con valores de 4.430 y 4.580 millones de euros, respectivamente.

Una revisión superficial de los datos comerciales indica que las exportaciones de la UE han tenido un comportamiento considerablemente mejor que las del Cariforum durante el periodo 2010-2020. Durante este, las exportaciones de la UE oscilaron entre un máximo de 7.051 millones de euros en 2019 y un mínimo de 4.513 millones en 2014. Lo más significativo es que la aplicación del CEPA ha hecho que la UE pase de un déficit comercial de 1.495 millones de euros en 2008 a un superávit de 2.032 millones de euros en 2020. Los discretos resultados de las exportaciones del Cariforum ocultan el hecho de que varios de sus miembros —como Antigua y Barbuda, Belice, República Dominicana, Granada y Guyana— han registrado notables aumentos en el valor de las exportaciones en los últimos diez años.

Los resultados generales de las exportaciones de mercancías del Cariforum podrían atribuirse a una combinación de precios energéticos a la baja, efectos sostenidos de la recesión económica mundial y cambios en los regímenes de importación de productos básicos de la UE. Sin embargo, el aumento de las exportaciones de la UE no debe sorprender, dado el beneficio que supone la liberalización del acceso al mercado caribeño y el aumento sostenido de la competitividad de la producción agrícola gracias a la reforma de la Política Agrícola Común (PAC). Prueba de ello es el importante aumento de las exportaciones de productos alimentarios de la UE al Caribe desde la entrada en vigor del CEPA.

Los datos del comercio de mercancías basados en los grupos de productos de la CUCI también ponen de manifiesto otra faceta de los resultados no óptimos del acuerdo, a saber, que la estructura tradicional del comercio permanece intacta. Las exportaciones del Cariforum a la UE en 2020 están dominadas por los productos primarios (63,5%) y los productos manufacturados representan el 32%. Las principales exportaciones del Cariforum son el gas natural licuado, el metanol, la alúmina, el plátano, el azúcar y el ron. Las exportaciones de la UE al Cariforum reflejan la situación inversa, con un 68,5% de productos manufacturados y un 28% de productos primarios.

²⁰ Fuente: <https://webgate.ec.europa.eu/isdbresults/factsheets/region/detailsacp-caribbean-countriesen.pdf> (consultado el 7 de mayo de 2021).

Las exportaciones de servicios del Cariforum a la UE han crecido considerablemente, en contraste con las exportaciones de mercancías. Según los datos de Eurostat, las exportaciones de servicios del Cariforum crecieron de 22.295 millones de euros en 2015 a 29.845 millones de euros en 2019. En cambio, las exportaciones de servicios de la UE crecieron más rápidamente, aunque partiendo de una base más baja, pasando de 3.026 millones de euros en 2015 a 5.661 millones de euros en 2019. Los datos confirman el creciente peso económico de las cifras de exportación de servicios para la mayoría de las economías del Caribe.

Un estudio del BID (2016) simuló el posible impacto en las economías del Caribe debido a la salida del Reino Unido de la UE (Brexit). Los resultados del impacto previsto en tres áreas de actividades económicas —comercio de mercancías, llegadas de turistas y remesas— detectaron un impacto económico insignificante en el Caribe. En un aspecto, los resultados son sorprendentes dada la importancia del Reino Unido como destino comercial de las exportaciones caribeñas. Obsérvese, por ejemplo, que la participación del Reino Unido en las importaciones de mercancías de la UE en 2017 para Granada, Guyana y Jamaica fue del 97,2%, 63,5% y 76,6%. En el caso de los servicios, el Reino Unido representó el 12,89% de las exportaciones del Cariforum a la UE en 2019, ligeramente inferior a la cuota correspondiente del 13,58% en 2010.

Sin embargo, el impacto económico esperado del Brexit se ha visto fuertemente atenuado por la prórroga de las preferencias comerciales del CEPA a través del Acuerdo de Asociación Económica Cariforum-Reino Unido. De todas maneras, es innegable que el Brexit ha reducido el valor económico de los acuerdos comerciales entre el Caribe y la UE. Además, el informe de la Comisión de la Unión Europea de la Cámara de los Lores sobre el comercio pos-Brexit enumeró varias novedades negativas para las cadenas de suministro de los países ACP, con exportaciones afectadas tales como la horticultura fresca, la floricultura y los productos pesqueros. Además, la UE y el Reino Unido no lograron acordar una acumulación diagonal, un hecho que vuelve a limitar las perspectivas de un comercio triangular Caribe-UE-Reino Unido.

3.2. Evaluación del CEPA

El CEPA ofrecía la oportunidad de recalibrar las relaciones comerciales entre el Cariforum y la UE al pasar a una liberalización comercial asimétrica, desarrollar un mayor número de disciplinas comerciales, promover una creciente integración económica en el Caribe y complementar las normas comerciales con necesidades de apoyo comercial específicas. Sin embargo, estas nobles ambiciones se ven parcialmente empañadas por un diseño defectuoso. Por ejemplo, los compromisos de servicios del Cariforum por países reflejan una oportunidad perdida de desarrollar un espacio económico integrado del Cariforum. Además de limitar las perspectivas de una mayor integración económica en el Caribe, la naturaleza de los calendarios de servicios del CEPA en el Caribe también limita la capacidad de la región para atraer inversiones de empresas con sede en la UE (Chaitoo, 2011). Asimismo, varias normas de este tipo, en el comercio de servicios, no lograron replicar los enfoques más ambiciosos emanados de las negociaciones en la OMC o en otros TLC²¹.

Doce años después de la firma del CEPA, su aplicación sigue siendo incompleta. Como se señala en la segunda evaluación del acuerdo (2021), algunos países del Cariforum no han reducido los aranceles

²¹ Por ejemplo, Sauvé y Ward (2009) señalan que los procedimientos sobre regulación nacional no coinciden con los ya consagrados en el AGCS ni codifican el acuerdo ya alcanzado en el Grupo de Trabajo sobre Regulación Nacional del AGCS. Los autores también afirman que las disposiciones del CEPA sobre el comercio electrónico carecen del enfoque detallado de los ALC ya negociados por EE.UU. en su momento.

sobre las importaciones de la UE o siguen manteniendo derechos de exportación y restricciones cuantitativas. Además, varios signatarios caribeños no han aplicado los compromisos de preferencia regional tanto para los bienes como para los servicios, ni han implementado plenamente las disposiciones sobre protección de datos personales, contratación pública, política de competencia, inversión, comercio electrónico y propiedad intelectual. La UE tampoco ha respetado plenamente sus compromisos en materia del CEPA, y un ejemplo de ello es la ratificación alemana del acuerdo en 2018. Este retraso legislativo hizo que los proveedores de servicios profesionales del Cariforum se vieran privados *de facto* de la posibilidad de beneficiarse de los compromisos de servicios del CEPA en ese importante Estado miembro de la UE. De hecho, la mayoría de los Estados miembros de la UE no han establecido la normativa necesaria para facilitar la entrada de los operadores caribeños en los 29 sectores de proveedores de servicios contractuales y los 11 de profesionales independientes liberalizados por la UE.

El escaso avance del proceso de integración del Cariforum constituye otra causa del restringido impacto del CEPA. Los elementos clave del Mercado y Economía Únicos de la Caricom (CSME) aún no se han aplicado, sobre todo en lo que respecta al comercio electrónico, la contratación pública, el tratamiento de los bienes producidos en las zonas francas, la libre circulación de bienes y servicios, y la inversión. Han surgido algunas iniciativas caribeñas para reforzar la integración económica, entre las que destaca la creación de la Unión Económica de la OECO. La promulgación por parte de la Caricom de un acuerdo multilateral de servicios aéreos es un paso más hacia una mayor integración económica del Caribe, ya que pretende establecer un mercado único mediante la adopción de normas uniformes y la concesión de licencias y certificaciones homogéneas al personal de aviación. Cabe recordar que el fortalecimiento de la integración económica del Caribe no es solo un objetivo que el acuerdo debe apoyar, sino también una condición necesaria para aprovechar plenamente los nuevos tratados comerciales con la UE. El establecimiento de un espacio económico caribeño más integrado promueve la competitividad de los precios de las exportaciones del Cariforum e incentiva una creciente afluencia de inversiones extranjeras directas.

Además, la aplicación del CEPA del Cariforum se ha limitado, con la notable excepción de la República Dominicana, al cumplimiento mecánico de los compromisos legales del acuerdo. Este enfoque ignora el uso de los acuerdos comerciales para impulsar reformas económicas profundas que aumenten la competitividad y refuercen las capacidades productivas y reguladoras. Dicho planteamiento restringido ha dado lugar a esfuerzos limitados para promulgar una reforma fiscal, a pesar de que los miembros del Cariforum dependen en gran medida de los impuestos comerciales. Este descuido es aún más preocupante si se tiene en cuenta el trabajo realizado en materia de gobernanza financiera por Cartac, un servicio de asistencia técnica gestionado por el FMI y financiado por la UE.

La aplicación poco ambiciosa del CEPA también produjo el fracaso de la elaboración y aplicación de estrategias sectoriales. Un estudio encargado por el BID sobre los servicios de entretenimiento en el Caribe (Chaitoo, 2011) puso de manifiesto la necesidad de poner en marcha varias iniciativas si se quiere hacer un uso efectivo del acceso al mercado de la UE. Las recomendaciones específicas incluían la armonización de los procedimientos aduaneros y la certificación común, la eliminación de los derechos de importación y otras cargas sobre los insumos utilizados en la industria creativa, el desarrollo de normas del sector mediante el fortalecimiento de las asociaciones de la industria creativa y la formulación de estrategias destinadas a vincular las industrias creativas con otros sectores económicos clave. No se han encontrado pruebas que conviertan estas recomendaciones en políticas. Como sostienen Burri y Nurse (2019), la aplicación efectiva del CEPA sobre los productos culturales justificaba un enfoque más proactivo con el fin de crear oportunidades de mercado y facilitar las relaciones comerciales.

4. Perspectivas de recuperación y desarrollo del Caribe tras la pandemia

4.1. Resultados económicos recientes en el Caribe

Los países del Cariforum presentan las características tradicionales de las economías pequeñas y vulnerables: dependen del comercio y de las preferencias, tienen una diversificación limitada de las exportaciones, tanto en términos de mercados como de productos, y una baja competitividad de precios²². Estas debilidades estructurales de las pequeñas economías caribeñas se ven agravadas por el carácter geográficamente no contiguo de la región, que ahoga la perspectiva de una mayor integración económica. Más allá de estas limitaciones subyacentes, la pandemia de la COVID-19 ha cobrado un alto precio en cuanto a vidas humanas perdidas, sobrecargas en los sistemas sanitarios y hemorragia de ingresos fiscales. La pérdida de ingresos fiscales de los gobiernos caribeños debe considerarse en un contexto en el que la mayoría de los países de la región ya sufren un espacio fiscal muy reducido y una elevada deuda pública.

La mayoría de los Estados caribeños han instituido modestos paquetes de estímulo y se prevé que el PIB del Caribe se contraiga un 6,2% en 2020, la recesión más profunda en más de medio siglo (Srinivasan *et al.*, 2020). El FMI estima que las economías dependientes del turismo (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, y San Vicente y las Granadinas)²³ sufrirán un descenso del 10,1% del PIB en 2020, en contraste con los exportadores de materias primas (Guyana, Surinam, y Trinidad y Tobago) que se hundirán un 4,7%. La recuperación económica en 2021 debería suponer para los exportadores de materias primas un aumento del 6% del PIB, mientras que las economías dependientes del turismo deberían experimentar un crecimiento del 1,4%. De hecho, se espera que las economías caribeñas dependientes del turismo sean las últimas en recuperarse (solo en 2024) debido a su lenta reanudación (Werner, Komatsuzaki y Pizzinelli, 2021). También hay que señalar que el repunte económico previsto debe considerarse en un contexto de tasas de crecimiento anémicas del PIB caribeño, tanto para los países dependientes del turismo como para los exportadores de materias primas, desde mediados de la década de 2010.

La resiliencia económica y medioambiental del Caribe se ve comprometida en serie por los huracanes y las catástrofes naturales. La erupción del 9 de abril de 2021 del volcán La Soufrière en San Vicente es solo el ejemplo más reciente de la vulnerabilidad económica y medioambiental del Caribe. El costo económico de las catástrofes naturales para la zona superó los 22.000 millones de dólares entre 1950 y 2016, el 38% de todas las catástrofes similares a nivel mundial. Se calcula que el huracán María le costó a Dominica el 225% de su PIB, mientras que los daños causados por el huracán en Granada en 2004 fueron del 200% del PIB. Los enormes costos de reconstrucción se ven agravados por los bajos pagos de los seguros en relación con los daños causados (Ötker y Srinivasan, 2018).

Werner *et al.* (2021) estiman que la pobreza en América Latina y el Caribe ha aumentado en 19 millones de personas y la desigualdad lo ha hecho en un 5% en comparación con los niveles anteriores a la crisis. Cerca de 12 millones de alumnos de 29 países del Caribe se han visto afectados por el cierre temporal de escuelas, lo que sugiere que la pandemia provocará daños a largo plazo en el capital humano (Dillon *et al.*, 2020). El Análisis Común Multipaís de las Naciones Unidas de 2021 ofrece pruebas de que los países del Caribe están experimentando un fuerte retroceso en la consecución de sus respectivas metas

²² Winters y Martins (2004) enumeran los retos comerciales estructurales a los que se enfrentan las economías pequeñas y vulnerables.

²³ Este análisis del FMI no incluye a la República Dominicana, ya que el país está agrupado con Centroamérica por la IFI con sede en Washington.

de los ODS. El informe de la ONU también concluye que la COVID-19 aumentó los niveles de desigualdades económicas, sociales y de género, y las múltiples formas de vulnerabilidad.

El FMI calcula que, a pesar de la liberación de un considerable apoyo financiero por parte de los socios internacionales para el desarrollo, muchos países del Caribe siguen enfrentándose a una brecha debido a los crecientes déficits fiscales y al endurecimiento de las condiciones de préstamo a medida que persiste la crisis. De hecho, el IFI estima que el déficit de financiación de la región asciende a unos 4.000 millones de dólares, es decir, el 4,8% del PIB regional de 2020, con el riesgo siempre presente de las catástrofes naturales, que puede aumentar esa suma (Srinivasan, Muñoz y Ding, 2021). El riesgo de evitar los daños a largo plazo de la pandemia de la COVID-19 para el desarrollo del Caribe justifica que tanto el Cariforum como la UE consideren seriamente un enfoque radicalmente diferente en su asociación.

Apoyo de la UE al Caribe por la COVID-19

La UE desarrolló una respuesta global a la COVID-19 desplegando un enfoque de Equipo Europa para reunir recursos de la Comisión Europea, los Estados miembros de la UE y las instituciones financieras europeas²⁴. La UE ha reunido 38.500 millones de euros para apoyar a los países en desarrollo con un desembolso acelerado para hacer frente a los retos inmediatos de la COVID-19. En el caso del Caribe, la Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA, por sus siglas en inglés) administró 367 millones de euros de ayuda, de los cuales el 86% se destinó a la recuperación social y económica y el 14% restante a la salud. El apoyo por la COVID-19 de la UE al Caribe se centró en dos prioridades principales: el impacto sanitario (equipos, formación, sistemas sanitarios, vacunas) y el impacto socioeconómico (protección social, funcionamiento del Estado, liquidez para el tesoro, pyme e impacto de género)²⁵.

La UE ha concedido ocho millones de euros a la Agencia de Salud Pública del Caribe (CARPHA, por sus siglas en inglés) con el fin de conseguir material de protección, reactivos para pruebas, material de laboratorio, tratamiento y vacunas, así como apoyo para aumentar el personal sanitario y la concienciación pública. La ayuda de la UE también contribuyó a la compra directa de 1,2 millones de dosis de inyecciones de la COVID-19 a través de Covax. En un esfuerzo por limitar el impacto socioeconómico, el apoyo de la UE se ha centrado en la financiación del desarrollo del sector privado, la ayuda a los países para hacer frente a la reducción del espacio fiscal y generar un rápido impacto macroeconómico, y la reducción del costo de los seguros de riesgo de los países que participan en el Fondo de Seguros contra Riesgos de Catástrofes del Caribe (CCRIF, por sus siglas en inglés)²⁶. Las Operaciones Europeas de Protección Civil y Ayuda Humanitaria (ECHO, por sus siglas en inglés) también administraron la ayuda de emergencia al distribuir alimentos y equipos de protección a la República Dominicana y a los migrantes haitianos en ese país. Además, se dirigieron intervenciones específicas en Haití que se centraron en el equipamiento sanitario, la formación y la logística, además de la construcción de un puente aéreo tanto para el personal humanitario como para la entrega de cargas que salvan vidas.

²⁴ Véase: <https://ec.europa.eu/international-partnerships/topics/eu-global-response-covid-19en>.

²⁵ Véase: <https://ec.europa.eu/international-partnerships/stories/eu-supports-caribbeans-fight-against-covid-19en>.

²⁶ Véase también: <https://ec.europa.eu/international-partnerships/stories/covid-19-crisis-european-union-provides-help-caribbean-ahead-years-hurricane-seasonen>.

4.2. Resumen de las disposiciones pos-Cotonú

El Acuerdo pos-Cotonú representa en muchos aspectos un cambio radical respecto a los anteriores acuerdos de asociación ACP-UE. En primer lugar, el adopta una forma híbrida de un marco político general aplicable a todos los signatarios (Parte General) que coexiste con disposiciones específicas de cada región/continente ancladas en los respectivos protocolos regionales. En segundo lugar, el nuevo acuerdo pretende dar un vuelco a la anterior construcción donante-cliente acentuando una asociación política, tal y como se recoge en el artículo 1.1, “este Acuerdo establece una asociación política reforzada entre las Partes para generar resultados mutuamente beneficiosos sobre intereses comunes y entrecruzados de acuerdo con sus valores compartidos”²⁷. En tercer lugar, se ha prescindido del FED, exclusivo para los países ACP, y se ha sustituido por el NDICI, que financiará toda la ayuda europea al desarrollo. Esto refleja no solo un antiguo objetivo de algunos Estados miembros de la UE, sino también la supresión de todo el trato especial concedido a los ACP en virtud de los anteriores acuerdos de Lomé/Cotonú.

El Protocolo Regional Caribe-UE enumera cinco prioridades estratégicas, a saber: a) reforzar la asociación política; b) profundizar en las relaciones económicas y promover la transformación y la diversificación; c) mejorar la sostenibilidad medioambiental y la resistencia al clima; d) construir sociedades inclusivas, pacíficas y seguras, y e) invertir en desarrollo humano y social. Estas amplias prioridades estratégicas reflejan principalmente los intereses caribeños y las áreas de las anteriores Estrategias Conjuntas Caribe-UE. Los Protocolos Regionales Caribe-UE también se complementan con los principios y compromisos generales anclados en la Asociación entre todos los países ACP y la UE (Parte General).

El Protocolo Regional acentúa los marcos políticos necesarios para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del Caribe. En consecuencia, hay disposiciones específicas para promover el desarrollo del sector privado; mejorar la capacidad reguladora y productiva de los subsectores de servicios clave; desarrollar la producción y la productividad agrícolas sostenibles; promover el acceso justo y no discriminatorio a la extracción y el comercio sostenibles de minerales y materias primas; reforzar la seguridad energética; desarrollar el transporte sostenible y las infraestructuras conexas; avanzar en la economía y las infraestructuras digitales regionales; promover el turismo sostenible; cooperar en materia de ciencia, innovación y desarrollo tecnológico; promover las industrias culturales y creativas; fomentar la fabricación sostenible; y desarrollar servicios empresariales y financieros internacionales basados en normas. Los acuerdos pos-Cotonú sobre cooperación comercial y económica deben considerarse como un marco y un complemento del CEPA, y no como su sustitución.

El título sobre la sostenibilidad del medio ambiente pretende aprovechar el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático adoptando medidas ambiciosas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él; proteger y mejorar el medio ambiente; avanzar en la gestión sostenible de los recursos naturales, y aumentar la resiliencia al cambio climático y revertir la degradación del medio ambiente. Además, existe un compromiso birregional para invertir en crecimiento verde, promover las economías circulares y apoyar la transición hacia un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones. Del mismo modo, el título sobre derechos humanos, paz y seguridad se basa en el acervo de Cotonú, y busca lograr sociedades pacíficas y resistentes mediante la protección de los derechos humanos, la dignidad humana, las libertades fundamentales y el fortalecimiento de los sistemas de gobernanza y justicia. Las disposiciones sobre gobernanza financiera también están ancladas en este título.

²⁷ A modo de comparación, el objetivo del Acuerdo de Cotonú es el siguiente: “La Comunidad y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados ACP, por otra, denominados en lo sucesivo las ‘Partes’, celebran el presente acuerdo para promover y acelerar el desarrollo económico, cultural y social de los Estados ACP, con el fin de contribuir a la paz y la seguridad y promover un entorno político estable y democrático” (artículo 1).

El título final sobre desarrollo humano y social pretende erradicar la pobreza en todas sus formas de aquí a 2030, corregir las desigualdades y garantizar la igualdad de género. En este sentido, hay que dar prioridad a las necesidades de grupos vulnerables como las mujeres, los jóvenes y los pobres. Para lograr estos amplios objetivos, se han establecido disposiciones específicas para promover una educación inclusiva y equitativa a través de la ampliación de la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) y las artes, así como el uso de tecnologías innovadoras y el desarrollo de habilidades y conocimientos digitales. El artículo sobre la salud reconoce la necesidad de cooperar en las emergencias de salud pública, entre otras cosas mediante el suministro de medicamentos esenciales y asequibles, vacunas y equipos sanitarios, y el refuerzo de la cooperación internacional. También hay compromisos para facilitar un mayor uso de las remesas para financiar el desarrollo y promover la capacitación y el trabajo temporal de los profesionales caribeños en la UE.

4.3. Apoyar la consecución de los ODS en el Caribe

El Protocolo Regional Caribe-UE, con su enumeración de prioridades estratégicas específicas del Cariforum, es totalmente coherente con los ODS. Con el programa de los ODS de la ONU como hoja de ruta “preparada” para la recuperación de la pandemia de la COVID-19, existe un marco coherente para impulsar la reactivación del Caribe tras la pandemia²⁸. El reto sigue siendo que el Cariforum aproveche el acuerdo pos-Cotonú mediante la elaboración de una estrategia específica de desarrollo pospandémico para el compromiso con la UE y otros socios de desarrollo. Un resumen de las investigaciones e iniciativas políticas recientes —junto con la enumeración de las necesidades prioritarias del Cariforum— podría permitir una estrategia de desarrollo pospandémico en el Caribe con los siguientes objetivos, a saber: a) reforzar el espacio fiscal para aprovechar la financiación adicional y nueva para el desarrollo; b) aumentar las oportunidades de comercio e inversión; c) impulsar la resiliencia medioambiental, y d) mejorar la digitalización para aprovechar y prestar nuevos servicios comercialmente relevantes.

La CEPAL (2020a) plantea demandas políticas específicas que los países de América Latina y el Caribe han propuesto centradas en tres elementos clave: obtener financiación de emergencia a bajo costo y por vía rápida de las instituciones financieras internacionales (IFI); asegurar la condonación y el alivio de la deuda (incluso para los países de renta alta y media, por parte de los acreedores oficiales), y ampliar el espacio fiscal y mejorar el acceso a la financiación para mitigar el marcado deterioro de las capacidades fiscales de los países afectados.

El FMI ya ha señalado que la financiación de emergencia para el Caribe podría ascender a 2.500 millones de dólares (Srinivasan, Muñoz y Chensavasdijai, 2020). Sin embargo, sigue siendo imperativo revisar radicalmente los programas administrados por el FMI, dado que por su enfoque en la producción de superávits primarios se interpreta como un bajo nivel de inversión pública y de gasto social (CEPAL, 2020b). Esta limitación fiscal se suma a los costos de mitigación de la vulnerabilidad de los países del Cariforum al cambio climático y a las catástrofes naturales que asolan sus economías de forma recurrente²⁹.

²⁸ Véase: Alianza Parlamentaria Multipartidista del Reino Unido “Building Back Better: the SDGs as a Roadmap for Recovery”, Disponible en: <https://static1.squarespace.com/static/5ecdo42b27d0ac66b8a694bb/t/5f5f1ea982f5d20704c4d301/1600069295538/Building+Back+Better+-+The+SDGs+as+a+roadmap+for+recovery+-+Full+report.pdf> (consultado el 11 de mayo de 2021).

²⁹ Véase: FMI (2016): “Bracing for the Storms: Economic Impact of Environmental Vulnerability and Exposure to Natural Disasters”. El Plan Estratégico 2020-2024 del BDC señala que el impacto económico de los peligros naturales en determinados países del Caribe es el siguiente: el terremoto de 2010 en Haití provocó daños equivalentes al 114% del PIB del país, el huracán Irma en 2015 arrasó el 15% del PIB de Antigua y Barbuda, la tormenta tropical Erica en 2015 costó el 90% del PIB de Dominica y las pérdidas económicas del huracán María en 2017 ascendieron al 200% del PIB de Dominica.

El acuerdo pos-Cotonú pretende poner en práctica las recomendaciones formuladas en el Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2014 de la UNCTAD - Invertir en los ODS: un Plan de Acción que facilita al sector privado como socio de desarrollo y fomenta el uso de la mezcla para atraer una mayor financiación privada. Los artículos 82-84 de la Parte General³⁰ permiten al Cariforum y a la UE desarrollar medidas específicas para promover la inversión del sector privado en apoyo de la implementación de los ODS. Facilitar una mayor inversión en los Estados del Cariforum por parte de otros socios de desarrollo de la UE constituye otro pilar de la financiación del desarrollo del Caribe. Las Instituciones Financieras de Desarrollo Europeas (IFD) cuentan actualmente con 23 miembros, principalmente bancos de desarrollo nacionales. Sigue habiendo una serie de instituciones financieras de desarrollo europeas —principalmente bancos de desarrollo nacionales— que han invertido 8.400 millones de euros en 1.123 proyectos en América Latina y el Caribe hasta finales de 2019³¹. Continúa existiendo un amplio margen para que el Cariforum y la UE hagan participar a los bancos de desarrollo nacionales europeos en la financiación del desarrollo del Caribe.

El compromiso Cariforum-UE con las instituciones financieras de desarrollo no debería limitarse a los posibles socios de la UE. El Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) sigue siendo la principal institución regional de financiación del desarrollo con un enfoque holístico e integrado para fortalecer la resiliencia económica, medioambiental y social del Caribe. El enfoque estratégico del BDC no solo se alinea plenamente con los ODS, sino también con los objetivos de desarrollo de sus miembros³². El BDC ha desarrollado alianzas con una serie de asociaciones bilaterales y multilaterales que han permitido obtener 711 millones de dólares durante el periodo 2015-2018. Estas asociaciones reflejan en parte el hecho de que el 44,7% de las acciones del BDC son propiedad de nueve miembros no prestatarios, entre ellos Alemania, Canadá, China, Italia, México y el Reino Unido. El club de accionistas del BDC deja entrever la posibilidad de aprovechar un mayor apoyo financiero de los Estados miembros de la UE, y de avanzar en la cooperación trilateral a través de países en desarrollo como Brasil, China y México.

4.4. Prioridades para una asociación de desarrollo Cariforum-UE

Esta sección ofrece un enfoque para la aplicación del Protocolo Regional Caribe-UE en apoyo de un desarrollo caribeño reimaginado. Las intervenciones propuestas se centran en cuatro prioridades: a) acelerar el cambio a las energías renovables; b) impulsar la economía azul del Caribe; c) fomentar la digitalización, y d) promover la capacitación. Estas intervenciones fueron seleccionadas por su potencial colectivo para lograr la transformación económica prometida por el Protocolo Regional Caribe-UE. La consecución de esta agenda de desarrollo debería dar prioridad a la capacitación de las comunidades marginadas y vulnerables —pobres, mujeres, jóvenes e indígenas— tal y como se establece en el Protocolo Regional Caribe-UE. Los índices de 2019 para el desarrollo humano y social del Caribe han experimentado descensos con respecto a 2008³³. Esta caída secular se ha visto agravada por los efectos combinados de las desigualdades sociales y de género, y por las oportunidades aún no aprovechadas. Por ejemplo, ONU Mujeres detectó que la mitad de las trabajadoras caribeñas de la industria del turismo trabajan en empleos mal pagados y de baja categoría, a pesar de que el 66,2% ha

³⁰ Obsérvese que tanto el Protocolo Regional África-UE como el Protocolo Regional Pacífico-UE utilizan explícitamente el término *mezcla*, pero está ausente en el Protocolo Regional Caribe-UE. Sin embargo, la mezcla es un instrumento financiero al que ya se hace referencia en la Estrategia Conjunta Caribe-UE 2014-2020.

³¹ <https://www.edfi.eu/members/facts-figures/> (consultado el 13 de mayo de 2021).

³² Véase: Banco de Desarrollo del Caribe (2020), “Strategic Plan 2020-2024 - Transforming Lives”.

³³ Las cifras del IDH para los Estados del Cariforum son las siguientes, con el año 2019 en primer lugar, seguido del año 2008: Antigua y Barbuda (78/47), Bahamas (58/52), Barbados (59/37), Belice (110/93), Dominica (94/74), República Dominicana (88), Granada (74/75), Guyana (122/114), Haití (170/149), Jamaica (101/100), St. Kitts y Nevis (74/63), Santa Lucía (86/70), San Vicente y las Granadinas (97/91), Surinam (97/97), y Trinidad y Tobago (67/65). Fuente: <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020.pdf>.

cursado estudios superiores. Del mismo modo, la falta de un amplio espíritu empresarial y de formación desencadena altas tasas de migración entre los jóvenes caribeños.

4.4.1. Acelerar el cambio a las energías renovables

El artículo 18 del Protocolo Regional Caribe-UE sobre energía sostenible prevé la cooperación para reforzar la seguridad energética, garantizar el acceso a la energía sostenible y construir infraestructuras energéticas resistentes. El artículo también reclama un aumento de la inversión en energías renovables, incluso a través de asociaciones público-privadas. En este caso, el apoyo posterior a Cotonú para la promoción de las energías renovables no es tan novedoso. Se recogió en la Estrategia de Asociación Conjunta Caribe-UE 2014-2020. Además, el apoyo a las energías renovables se encuentra en el reciente Informe de Economía de la Caricom, que pide que se adopten medidas audaces con el fin de pasar a las energías renovables, tanto para ahorrar divisas como para mejorar la seguridad energética.

El apoyo a las energías renovables refleja adicionalmente una prioridad política de la UE, como se desprende de la promulgación en 2019 del Acuerdo Verde Europeo. Los costos de infraestructura para la promoción de las energías renovables en el Caribe serían evidentemente elevados al tratarse de cualquier socio de desarrollo internacional. Por lo tanto, generar inversiones adicionales en las energías renovables del Caribe podría ser una tarea prioritaria para la asociación Cariforum-UE. En este contexto, la Alianza de Energía y Clima de las Américas (ECPA, por sus siglas en inglés), patrocinada por Estados Unidos, constituye un esfuerzo que merece la pena revisar y, en lo posible, reproducir. La ECPA es una plataforma de intercambio de conocimientos para maximizar el uso de los recursos naturales disponibles y promover las inversiones relacionadas con la energía. Quizá el aspecto más atractivo del trabajo de la ECPA sea la colaboración con una serie de socios internacionales para el desarrollo. Por ejemplo, la financiación de la central geotérmica de Dominica, de 7 megavatios, corrió a cargo del Banco Mundial, el DfID del Reino Unido, el Gobierno de Nueva Zelanda y el programa UAE-Caribbean Renewable Energy.

El desarrollo de infraestructuras que apoyen las energías renovables en el Caribe requiere además el establecimiento de un marco regulador sólido. La extensión de la normativa de la UE pone de manifiesto las intervenciones necesarias: criterios de armonización para los biocombustibles; normas voluntarias para los biocombustibles sostenibles, los biolíquidos y los combustibles de biomasa; certificados de producción de energías renovables; subvenciones, y certificados de garantía de origen de las energías renovables. El Plan Energético 2013 de la Caricom propuso una serie de reformas normativas para incentivar a las empresas de servicios públicos a utilizar más fuentes de energía renovable en el sector eléctrico; la oferta de incentivos, exenciones fiscales y de derechos; la formulación de normas y reglas para la conexión a la red; el desarrollo de directrices de interconexión para las diferentes tecnologías de energía renovable y capacidad de generación, y el planteamiento de políticas de interconexión armonizadas que permitan la autogeneración. En esta coyuntura, no está claro que estas iniciativas políticas caribeñas se hayan materializado realmente.

4.4.2. Impulsar la economía azul del Caribe

El apoyo a la economía azul del Cariforum representa un elemento más del Protocolo Regional Caribe-UE. El artículo 15 promueve el desarrollo del azul sostenible mediante el fomento de la inversión nacional y privada, y el planteamiento del marco normativo y las infraestructuras. Otro eje importante es aprovechar las oportunidades de la biotecnología marina mediante el apoyo a la investigación, el fomento de la colaboración entre académicos, operadores económicos y responsables políticos, y la promoción de la transferencia de tecnología. También en este caso, este compromiso posterior a Cotonú refleja la Estrategia de Asociación Conjunta Caribe-UE 2014-2020, que aboga por la aplicación

de “políticas que contribuyan a crear una economía verde y una economía azul, así como a mejorar la colaboración para lograr un crecimiento y un desarrollo resistentes”.

Un informe del Banco Mundial de 2016 apoya firmemente el énfasis puesto en la promoción de la economía azul del Caribe por la asociación Cariforum-UE (Patil, Virdin, Diez, Roberts y Singh, 2016). Ese estudio registra la gran cantidad de industrias emergentes basadas en los océanos, como la energía eólica, mareomotriz y de las olas en alta mar, la acuicultura, la explotación minera de los fondos y la biotecnología marinos, así como los fármacos elaborados a partir de formas de vida de agua salada. Otro informe del Banco Mundial estima que la economía azul del Caribe generó 57.000 millones de dólares en 2017 (Diez, Patil, Morton, Rodríguez, Vanzella, Robin, Maes y Corbin, 2019). Pocos Estados caribeños, como Bahamas, San Cristóbal y Dominica, han adoptado planes nacionales para promover sus respectivas economías azules. A nivel subregional, la OECO ha desarrollado su Política y Plan de Acción Regional de los Océanos del Caribe Oriental como marco de coordinación y gestión de los recursos oceánicos. Existe una Política Pesquera Común de la Caricom, pero actualmente no hay ninguna política regional para desarrollar una estrategia de economía azul a nivel de la Caricom o del Cariforum. Abordar esta laguna política debería ser una de las primeras iniciativas emprendidas por el Cariforum en sus esfuerzos por hacer efectivo el Protocolo Regional Caribe-UE.

La bioprospección es un sector cada vez más prometedor que se prevé que alcance los 4.900 millones de dólares en 2018, impulsado por el aumento de las inversiones en investigación biotecnológica marina y la creciente demanda de ingredientes naturales marinos. La colaboración entre el Cariforum y la UE para aprovechar el potencial de la bioprospección podría generar importantes beneficios económicos. Sin embargo, sería necesario desarrollar un marco normativo regional para facilitar el acceso legal y las medidas de reparto de beneficios justas y equitativas. El desarrollo de la capacidad reguladora podría complementarse con la investigación académica y política conjunta entre el Caribe y la UE, con el fin de desarrollar normas para los recursos genéticos y hacer operativas las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS, por sus siglas en inglés) sobre la transferencia de tecnología.

4.4.3. Promover el desarrollo de competencias en el Caribe

La promoción del desarrollo de competencias en el Caribe tiene dos componentes clave, a saber: a) forjar asociaciones globales de competencias en determinadas categorías profesionales y b) aplicar un pacto coherente de comercio e inversión para el desarrollo de competencias similar a la Alianza África-Europa para la Inversión y el Empleo. Aprovechar la clara ventaja comparativa del Cariforum en la formación de profesionales de la salud, en particular de enfermeras, constituye otra área potencial clave para avanzar en el desarrollo del Caribe. Crear una asociación global de competencias permitiría a los profesionales sanitarios caribeños trabajar temporalmente en la UE y regresar a sus respectivos países con mayores ingresos y una mayor experiencia profesional. Por lo tanto, la verdadera adición de la disposición posterior a Cotonú sería doble: a) asegurar la inversión de la UE para ampliar las instalaciones de formación del Caribe y b) promover que los nacionales de la UE se matriculen en estas instalaciones del Caribe y paguen las tasas de mercado. La puesta en marcha de una asociación mundial de competencias podría mitigar el daño a largo plazo que supone que los países industrializados se apropien de las enfermeras caribeñas formadas públicamente sin compensación.

El Grupo Consultivo de Expertos de la OMS prevé que la UE sufrirá un déficit de cualificación de 1,8 millones de profesionales sanitarios de aquí a 2025, incluido medio millón de enfermeras (OMS, 2020). Varios Estados miembros de la UE, entre ellos Alemania e Irlanda, ya han empezado a elaborar sus respectivos pactos de colaboración en materia de competencias para determinados profesionales sanitarios con los países en desarrollo. En este ámbito, el Caribe ofrece dos ventajas: a) costos de forma-

ción a precios competitivos y b) la posibilidad de ofrecer capacitación en varias lenguas oficiales de la UE, como neerlandés, inglés, francés y español. Un estudio de 2016 sobre una asociación mundial de competencias para enfermeras entre el Reino Unido y Malawi (Anderson, McKee y Talbot, 2016) puso de relieve una serie de ventajas: menores costos de formación y contratación para el Reino Unido y recepción de costos de educación subvencionados para sus enfermeras por parte de Malawi, aumento del grupo de enfermeras formadas, mejora de las instalaciones educativas, reducción de los daños económicos derivados de la fuga de cerebros, y las enfermeras participantes también se benefician directamente de aumentos en las oportunidades de empleo profesional; capacitación de calidad internacional, y un fuerte aumento de los ingresos a lo largo de la vida.

Los argumentos económicos para aplicar una iniciativa de este tipo en el Caribe siguen siendo convincentes. Sin embargo, para extraer los beneficios potenciales de este tipo, es necesario instituir tres cuestiones. Se trata de a) asegurar la financiación para aumentar las instalaciones de formación, incluyendo la búsqueda de apoyo de socios de desarrollo internacionales no pertenecientes a la UE; b) facilitar las negociaciones de acuerdos de reconocimiento mutuo entre los organismos profesionales del Caribe y de la UE, y c) desarrollar incentivos para que los nacionales de la UE se matriculen en instalaciones de formación ampliadas en el Caribe. El programa Horizonte Europa podría ser un instrumento eficaz de la UE para financiar tanto la ampliación de la capacidad de formación en el Caribe como para incentivar a los ciudadanos de la UE a matricularse en ella.

El segundo elemento de la asociación Cariforum-UE en materia de educación profesional sería reproducir la Alianza África-Europa para la Inversión y el Empleo Sostenibles, en la medida de lo posible. Esta iniciativa de la UE pretende impulsar la inversión, fomentar la inversión privada adicional, apoyar la educación y el desarrollo de capacidades, estimular el comercio y mejorar el clima de inversión, y refleja el interés, ya público, de la UE por promover sus intereses y políticas de comercio e inversión en África³⁴. Las intervenciones políticas amplias están respaldadas por acciones más específicas, por ejemplo, la atracción de inversiones mediante la combinación y las garantías; el uso de los Pactos de Empleo y Crecimiento con el fin de identificar las cadenas de valor comercialmente relevantes en la fabricación y el procesamiento, y el establecimiento de asociaciones africano-europeas entre operadores públicos, privados y financieros para apoyar el desarrollo estratégico en áreas clave como la economía digital, la energía, el transporte y la agricultura.

Varios de los marcos políticos enmarcados en la Alianza África-Europa para la Inversión y el Empleo Sostenibles ya están disponibles en la asociación Caribe-UE. Por ejemplo, la cooperación comercial y económica birregional ya se ve facilitada por el CEPA y ahora se complementa con el Protocolo Regional de dos Partes. Sin embargo, la iniciativa de la UE para África ofrece un enfoque coherente y sólido mediante el desarrollo de asociaciones con los principales operadores económicos y responsables políticos, el uso proactivo de instrumentos financieros, la atención acentuada a la formación profesional y la inversión en energías renovables. El desarrollo del Caribe podría mejorar aún más si la UE invirtiera no solo su capital financiero sino también su liderazgo político para alcanzar los objetivos compartidos con la urgencia y el compromiso deseados.

4.4.4. Digitalización

Digitalización es un término que lo engloba todo y que puede afectar a casi todas las facetas de las sociedades. Se trata de una herramienta que repercutiría en el funcionamiento de las empresas, la Administración pública, los sistemas sanitarios y educativos, las redes de transporte, la informática y los servicios públicos en general, los derechos de los ciudadanos, la Administración policial y judicial, y

³⁴ Véanse las recientes comunicaciones de la Comisión Europea sobre la revisión de la política comercial de la UE y África.

la propia naturaleza del comercio internacional. En ese contexto, el avance de la digitalización en los Estados del Cariforum representa un esfuerzo gigantesco, aunque también podría ser transformador.

Las amplias disposiciones de pos-Cotonú sobre la digitalización constituyen un verdadero avance con respecto a su predecesor. Esto se aplica fácilmente al Protocolo Regional Caribe-UE, en el que las disposiciones sobre digitalización abarcan tres títulos sustantivos: crecimiento y desarrollo económico inclusivo y sostenible; derechos humanos, gobernanza, paz y seguridad, y desarrollo humano, cohesión social y movilidad. Las disposiciones específicas del Protocolo Regional Caribe-UE destinadas a promover la digitalización pueden resumirse como sigue:

- Promover la transformación digital, avanzar en el desarrollo del sector privado y la industrialización, y estimular las economías con bajas emisiones y resistentes al clima (artículo 9).
- Apoyar el desarrollo de infraestructuras clave como la energía, el transporte, el agua y el saneamiento y la conectividad digital para aprovechar las oportunidades derivadas de los avances tecnológicos y de la economía digital (artículo 10.4).
- Desarrollar y fortalecer los servicios financieros digitales, incluso mediante una mayor cooperación en la aplicación de las normas internacionales acordadas (artículo 10.5).
- Instituir políticas de apoyo adecuadas con el fin de facilitar mayores flujos comerciales, incluso a través de marcos de apoyo digital mejorados y el desarrollo de un comercio electrónico eficaz (artículo 13).
- Mejorar las conexiones de transporte, las TIC y la infraestructura digital de forma resistente (artículo 19.1).
- Desarrollar la infraestructura digital (artículo 19.5).
- Promover el establecimiento de una economía digital regional a través de la creación de un marco normativo de apoyo, el emprendimiento digital, la inversión y facilitar al sector privado el impulso de la digitalización (artículo 19.6).
- Movilizar la inversión, entre otras cosas, en tecnologías digitales destinadas a mejorar la competitividad y la sostenibilidad del turismo (artículo 20.3).
- Cooperar en el ámbito de la ciencia, la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico con el objetivo, entre otras cosas, de facilitar el surgimiento de una economía digital inclusiva (artículo 21.1).
- Desarrollar economías basadas en el conocimiento y servicios digitales inclusivos (artículo 21.3).
- Acelerar el uso generalizado de la gobernanza electrónica y la infraestructura de servicios digitales para mejorar el acceso y la disponibilidad de los servicios públicos, apoyando así el desarrollo de instituciones públicas responsables y transparentes (Artículo 34.4).
- Prevenir y combatir los delitos de alta tecnología, cibernéticos y electrónicos y la distribución de contenidos ilegales en línea; reforzar la capacidad para hacer frente a la ciberdelincuencia; desarrollar políticas nacionales sobre ciberdelincuencia y promover la cooperación internacional (artículo 37.4).
- Fomentar el uso de tecnologías innovadoras accesibles y asequibles con fines educativos y la aplicación de competencias y alfabetización digital para todos (Artículo 42.3).

El impulso a la digitalización en el Caribe también está respaldado por una serie de iniciativas políticas regionales. Por ejemplo, la Caricom elaboró la Estrategia Regional de Desarrollo Digital 2011-2015 (RDDS, por sus siglas en inglés), que se basó en la anterior Agenda de Conectividad de las TIC de la Caricom de 2003 y en el Plan de Acción correspondiente (2004). La RDDS era ambiciosa en cuanto a su empuje, ya que pretendía establecer infraestructuras regionales modernas de regulación y telecomunicaciones abiertas, construir una cultura digital y aumentar el valor y el volumen de la fuerza laboral formada en TIC de la región, gestionar y utilizar las TIC para demostrar la buena gobernanza y aumentar la eficiencia de las operaciones, establecer una cultura de innovación y calidad para avanzar en la producción sostenible de bienes y servicios digitales regionales, y guiar a las empresas y los gobiernos para que utilicen las TIC en un crecimiento sostenible y apoyen los objetivos de desarrollo social.

Estos objetivos políticos se complementaron con el Plan Estratégico 2014-2019 de la Caricom, que consideraba la meta de desarrollar economías y sociedades innovadoras e impulsadas por la tecnología como parte de la aspiración más amplia de la región de reforzar la resiliencia tecnológica, social y económica. Los esfuerzos específicos se dirigieron a promover la innovación y la alfabetización digital, reducir los costos de datos y de itinerancia, mejorar el marco normativo y reforzar las soluciones de financiación (por ejemplo, pagos electrónicos, carteras digitales). Este empeño dio lugar a la aparición de iniciativas nacionales y de toda la región del Caricom, como la Red de Conocimiento y Aprendizaje del Caribe (CKLN, por sus siglas en inglés), la Red de Investigación y Educación del Caribe (C@rib-NET), la Estrategia de las TIC en la Educación y la Estrategia de Servicios de las TIC.

Están muy avanzadas las consultas sobre una tarifa única para la itinerancia dentro del espacio económico de la Caricom. Sin embargo, actualmente no se perciben los esfuerzos para elaborar el marco normativo regional y la infraestructura con el fin de apoyar los pagos electrónicos y los monederos digitales. Desde el punto de vista de la UE, la protección de los datos personales es otro pilar fundamental en la promoción de la digitalización, pero solo un puñado de países caribeños ofrece un marco legal para que surjan protocolos de protección de datos personales. El hecho de que los países del Cariforum no avancen agresivamente en la digitalización es decepcionante en el contexto de que el CEPA establece varios compromisos para apoyar el comercio electrónico. Por ejemplo, el artículo 120 (aspectos reglamentarios del comercio electrónico) pide a las Partes que mantengan un diálogo sobre las cuestiones reglamentarias relacionadas con el comercio electrónico. Entre las cuestiones específicas que se abordarán figuran el reconocimiento de los certificados de firmas electrónicas y la facilitación de los servicios de certificación transfronterizos, la protección de los consumidores en el ámbito del comercio electrónico y otras cuestiones pertinentes para el desarrollo del comercio electrónico.

Teniendo en cuenta el escaso avance de los compromisos del CEPA en materia de comercio electrónico y, en general, la lentitud de la digitalización en la Caricom, no es de extrañar que estas cuestiones ocupen un lugar destacado en el informe de la Comisión de Economía Persaud. Este informe señala que la transformación digital es imprescindible, pero no hace hincapié en la tecnología, sino en “la formación, la capacitación y la regulación moderna de los datos”. La Comisión reclama la creación de un mercado único regional y una economía digital para eliminar las fricciones digitales en el movimiento de datos a través de las fronteras y las brechas digitales dentro de los países. El apartado sobre educación, competencias e innovación aboga por la aparición de sistemas de innovación que puedan ayudar a fomentar el crecimiento de nuevas empresas. Esta propuesta coincide con otra, la de “maximizar la oportunidad de que la transformación digital conduzca a la transformación económica”. El reto sigue siendo convertir estas ambiciones y prescripciones políticas regionales en acciones concretas. En la consecución de este objetivo, un obstáculo clave que hay que superar es la escasez de conocimientos técnicos caribeños para asesorar a los responsables políticos.

5. Retos de la asociación política Cariforum-UE

Como ya se ha dicho, el artículo 1 (Objetivos) del Acuerdo de Asociación OACPS-UE enumera la ambición de las Partes de establecer una “asociación política reforzada entre las Partes para generar resultados mutuamente beneficiosos sobre intereses comunes y entrecruzados y según con sus valores compartidos”. El artículo 3.1 (Objetivos) recoge el objetivo de este acuerdo de “reforzar su asociación política, basada en un diálogo regular y en la promoción de intereses comunes”. El énfasis en la asociación política constituye un alejamiento radical de la construcción de Lomé/Cotonú y señala el deseo de la UE de elevar su relación con la OACPS de una relación donante-cliente a una basada en una “asociación de iguales”. Esta designación revisada señaló el interés de la UE por que los países de la OACPS asumieran una mayor responsabilidad en su propio desarrollo (incluida la movilización de recursos nacionales), pero también por defender conjuntamente el avance de los “valores compartidos” y los intereses comunes en diversos foros multilaterales.

En general, se considera que la UE es un poder normativo o un empresario de normas. Manners (2002) traza los factores que subyacen al compromiso de la UE de situar las normas y principios universales en el centro de sus relaciones tanto con sus Estados miembros como con el mundo. La UE ha establecido los siguientes elementos como centrales en sus objetivos de política exterior y de desarrollo: consolidación de la democracia, Estado de derecho y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Manners también identificó cinco normas “fundamentales” de la UE, a saber, la paz, la libertad, la democracia, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estas normas están ancladas en el preámbulo y los principios fundacionales del Tratado de la Unión Europea (TUE). A ellas se añaden cuatro normas “menores”: la solidaridad social, la lucha contra la discriminación y la protección de las minorías, el desarrollo sostenible y la buena gobernanza.

Todas estas normas, básicas y secundarias, han quedado ancladas en los acuerdos de Lomé y de Cotonú. El acuerdo posterior a Cotonú repite las firmes referencias a ellas, en particular, a la construcción de sociedades democráticas, pacíficas y basadas en los derechos; la aplicación del Estado de derecho y la buena gobernanza; el avance de la igualdad de género; la promoción del respeto universal y la preservación de los derechos humanos y las libertades fundamentales; la lucha contra todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como contra todas las formas de violencia y discriminación; el reconocimiento y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas; la garantía de unas elecciones inclusivas, transparentes y creíbles, con el debido respeto a la soberanía; y la consolidación del Estado de derecho a nivel nacional, regional e internacional. Pero también hay nuevos énfasis como la prevención del genocidio, los crímenes contra la humanidad y de guerra, y la lucha contra el discurso del odio y el extremismo.

También es esclarecedor que la Parte III sobre Alianzas Globales y Cooperación Internacional (Artículo 77) registre la reafirmación de ambas partes de “la importancia de cooperar a nivel internacional con vistas a promover y defender sus intereses comunes y preservar y fortalecer el multilateralismo”. La cooperación multilateral se basaría en los valores comunes de las Partes, a saber, la democracia, los derechos humanos, el Estado de derecho, la igualdad de género, el desarrollo sostenible, la preservación del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático³⁵.

El Protocolo Regional Caribe-UE ofrece una articulación más específica del Cariforum de las cuestiones globales de interés común: el cambio climático, la gobernanza de los océanos, el desarrollo sostenible, el desarrollo humano y social, los derechos humanos y las cuestiones relacionadas con la paz y

³⁵ La Comisión Europea (2021b) señala que la UE colabora con sus socios para garantizar los valores universales mencionados.

la seguridad, la prevención y la resolución de conflictos. Ambas partes se comprometen a cooperar para hacer frente a las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) dentro de los marcos políticos mundiales pertinentes. Además de esto, hay referencias a avanzar en el reconocimiento universal del Caribe como zona de paz, progresar en el tratamiento especial y diferenciado innovador para nuevos acuerdos comerciales multilaterales o bilaterales, promover la coordinación internacional para combatir el tráfico de fauna y flora silvestres, y consultas bilaterales y multilaterales para aplicar los principios de buena gobernanza en la fiscalidad.

El Cariforum y la UE comparten una fuerte inclusión del multilateralismo. En el caso de la UE, el multilateralismo sigue siendo “el principio cardinal de la UE como el medio más eficaz para gobernar las relaciones mundiales de forma mutuamente beneficiosa” (Comisión Europea y Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, 2021). En este contexto, el multilateralismo puede verse como una extensión de los valores fundamentales, que la UE quiere presentar como universales a sus socios de los países en desarrollo. La Comunicación conjunta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad/CE también señala un marcado cambio en la aplicación del multilateralismo por parte de la UE. Parece que es cómodo afirmar el deseo de aplicar un enfoque más basado en los intereses y en las transacciones, en el que el multilateralismo aporte además beneficios concretos a la UE. En este sentido, es evidente la intención de desarrollar asociaciones y alianzas con países afines. De hecho, esta ha sido la motivación del interés de la UE en gestionar su asociación con la OACPS aprovechando los 106 países que se contemplan en el Acuerdo de Cotonú.

El arraigado apoyo del Cariforum al multilateralismo representa un escudo necesario, si no existencial, contra la acción coercitiva unilateral y el poderío militar. Esta profunda inclusión filosófica refleja el estatus del Cariforum como aglomeración de pequeños Estados con un peso económico limitado y una escasa capacidad militar. La reciente exposición al poderío de Estados Unidos —invasión militar (República Dominicana y Granada), embargo económico (Cuba) y desestabilización económica (Jamaica)— refuerza la adhesión de la región al multilateralismo. Esta filosofía ha impulsado al Caribe a luchar contra los casos de injusticia mundial, al pedir sanciones económicas contra la Sudáfrica del apartheid, al luchar por un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) y al encabezar las resoluciones de la ONU sobre el Caribe como Zona de Paz y un área de desarrollo sostenible. Por último, el liderazgo diplomático de los Estados del Cariforum también dio lugar a acuerdos globales sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

A pesar de estos loables logros diplomáticos caribeños, las perspectivas de la asociación Cariforum-UE en pos del multilateralismo parecen limitadas. En primer lugar, el propio Cariforum es una construcción institucional con una competencia política limitada. El grupo está dirigido exclusivamente a abordar las relaciones con la UE, aparte del Reino Unido, a través de la prórroga del AAE. Además, el mandato de la Dirección del Cariforum podría ser amplio: supervisar la aplicación de la CEPA, gestionar el diálogo político entre el Cariforum y la UE, promover la cooperación dentro del Cariforum y fomentar las relaciones del Cariforum con las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar asociados a la UE en el Caribe. Sin embargo, sus recursos humanos están orientados principalmente a la gestión de proyectos regionales del FED.

En segundo lugar, la ejecución de una asociación política con la UE por parte de los Estados del Cariforum debe contemplarse desde la óptica de la capacidad de la región para armonizar la política exterior. A pesar de la serie de notables éxitos diplomáticos caribeños, siguen existiendo marcadas diferencias intracaribeñas en materia de política exterior. Más recientemente, han surgido divergencias en torno a la representación de Venezuela en la Organización de Estados Americanos. Además, 11 de los 16 Estados soberanos del Caribe comparten relaciones diplomáticas con China, mientras que

el resto respalda a Taiwán. También hay que recordar que la invasión de Granada por parte de Estados Unidos en 1983 fue facilitada por los jefes de gobierno de otros dos Estados del Caribe Oriental.

En tercer lugar, los Estados del Cariforum se ven obligados a navegar por un estrecho espacio político entre Estados Unidos y China. Estados Unidos sigue siendo un socio comercial, de inversión y de desarrollo dominante para el Caribe. Pero el margen de maniobra política del Caribe sigue siendo mínimo, debido a la proximidad física de la región con Estados Unidos y América Latina, y al abuso de sus aguas territoriales para el trasbordo de drogas ilícitas. En ese contexto, una serie de acuerdos con los Estados Unidos sobre el abordaje de buques atestiguan la soberanía circunscrita *de facto* que ejercen numerosos Estados del Caribe. Por otra parte, los Estados del Cariforum han mantenido una estrecha colaboración con el Grupo de los 77. Este (con 134 miembros) actúa como el principal defensor de los intereses de desarrollo del Sur global. El grupo tiene un peso político considerable debido a la pertenencia de China (en las constelaciones el grupo se llama G77 y China).

Además, China ejerce una considerable influencia política a través de sus programas de apoyo al desarrollo en el Caribe. Según los datos de *The Dialogue*, los dos principales bancos de desarrollo chinos —el Banco de Exportaciones e Importaciones de China y el Banco de Desarrollo de China— han prestado 4.571 millones de dólares a 10 países del Caribe durante el periodo comprendido entre julio de 2012 y noviembre de 2019. La cartera de préstamos chinos abarca 28 proyectos, en su mayoría de infraestructuras³⁶. Esta suma no tiene en cuenta los préstamos realizados por los bancos comerciales chinos, cuyos datos siguen siendo esquivos. China también ha avanzado hasta convertirse en uno de los principales donantes del Caribe, aunque asimismo es difícil establecer datos verificables³⁷. China ha logrado participar en dos de las principales fuentes de financiación del desarrollo de la región: el Banco de Desarrollo del Caribe y el Banco Interamericano de Desarrollo. El compromiso caribeño-chino se extiende a las negociaciones comerciales multilaterales, en las que ambas entidades son miembros del grupo G33, miembros de la OMC cuya postura defensiva hacia la liberalización de la agricultura ha contribuido a su apoyo a medidas como los productos especiales y el mecanismo de salvaguardia especial.

En cuarto lugar, las relaciones entre el Cariforum y la UE siguen estando marcadas por los acontecimientos que rodearon el intento de la UE en septiembre de 2010 de obtener plenos derechos de representación en todos los órganos de la ONU. En un principio, la Caricom se puso a la cabeza de otras agrupaciones de países en vías de desarrollo para bloquear la solicitud de la UE, basándose en la preocupación por el establecimiento de una nueva categoría de miembros de la ONU y el temor a que la nueva dinámica de negociación pudiera marginar a los Estados pequeños³⁸. Tras nueve meses de intensas consultas entre los distintos grupos, la petición de la UE fue atendida con la adopción de la Res. 65/276 de la ONU con 180 votos a favor y dos abstenciones. El desacuerdo inicial entre la Caricom y la UE refleja la incapacidad de ambas partes para comunicar eficazmente sus respectivas posiciones e intereses. Sin embargo, a este fallo de comunicación podrían haberse sumado las expectativas derivadas de la prolongada asociación de Lomé/Cotonú y la previsión de que la gestión de la UE podría reforzar también los privilegios de la Caricom en el seno de la ONU. El enfrentamiento diplomático pone de manifiesto que la mayoría de los Estados caribeños conducen las relaciones bilaterales en términos westfalianos (es decir, la primacía del Estado-nación) y, por tanto, dan prioridad a las relaciones con los Estados miembros de la UE.

³⁶ Véase: https://www.thedialogue.org/map_list/ (consultado el 13 de mayo de 2021).

³⁷ Maggiorelli (2017) traza las seis etapas de la ayuda china a América Latina y el Caribe desde 1956 y también señala el desafío de establecer datos empíricos sobre la ayuda china total.

³⁸ Véanse los comentarios formales del embajador de Bahamas en el acta oficial de la 88ª sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU, A/65/PV.88, 3 de mayo de 2011.

En quinto lugar, la designación por parte de la UE de los Estados caribeños como “jurisdicciones fiscales no cooperantes” sigue afectando negativamente a sus relaciones con el Cariforum. Barbados, Granada, Santa Lucía y Trinidad y Tobago fueron citados entre los 17 países incluidos en la primera lista de la UE publicada en diciembre de 2017³⁹. Desde entonces, el ejercicio de inclusión en la lista negra de la UE ha atrapado a Bahamas, Belice, Dominica, y San Cristóbal y Nieves, lo que ha dado lugar a consultas políticas formales Cariforum-UE dominadas por la gobernanza fiscal. Sin embargo, estos intercambios siguen siendo infructuosos, en parte debido a la naturaleza de los interlocutores europeos. Las consultas birregionales con el Cariforum están dirigidas principalmente por el SEAE, pero nunca se ha producido un compromiso directo ni con la DG TAXUD —la dirección de la CE responsable de la fiscalidad— ni con los Estados miembros de la UE que se oponen a la elusión/evasión fiscal.

La preocupación de fondo del Cariforum se debe tanto a su incapacidad para comprometerse con la UE antes de que se publicara la lista de jurisdicciones no cooperantes como a las dudas sobre la equidad de la gestión de la gobernanza fiscal de su socio. Los informes técnicos en los que se basa el Grupo del Código de Conducta para evaluar el cumplimiento de los terceros países siguen siendo secretos, mientras que la pretensión de la UE de tener criterios objetivos puede ponerse en duda fácilmente al no sancionar a paraísos fiscales bien conocidos, como Turquía y Estados Unidos. La división de la gobernanza fiscal presenta una preocupación estratégica más profunda al reducir la confianza del Cariforum en la UE como socio de desarrollo coherente. La adopción del multilateralismo tras el acuerdo de Cotonú refleja los valores políticos compartidos por ambas partes, pero su aplicación se ve comprometida por la acción unilateral de la UE, la ausencia de consultas previas y su papel autoasignado de policía de las directrices fiscales de la OCDE.

6. Conclusiones

La asociación Cariforum-UE ha recorrido el arco desde el comercio y el desarrollo iniciales hasta incluir un acuerdo comercial recíproco y ahora una plataforma política. La búsqueda de una asociación política profunda implica retirar la tradicional relación donante-cliente y acentuar en cambio la promoción de valores universales compartidos. En teoría, este cambio en la asociación Cariforum-UE debería ser fácilmente alcanzable. Al fin y al cabo, ambas partes comparten plenamente los valores del fortalecimiento de la democracia, el Estado de derecho, la gobernanza, la lucha contra la resistencia climática y el fomento de la integración regional como plataforma para avanzar en el desarrollo económico.

Sin embargo, la búsqueda de una asociación política entre el Caribe y la UE resulta difícil debido a una serie de desacuerdos y problemas estructurales. Entre los factores que influyen negativamente en las relaciones entre el Caribe y la UE se encuentran: a) el mantenimiento de la estructura del Cariforum, que sigue siendo el principal gestor e interlocutor de la región en materia de cooperación al desarrollo de la UE; b) el reto de establecer una política exterior armonizada del Cariforum; c) el imperativo de navegar por la creciente rivalidad entre China y Estados Unidos; d) los efectos persistentes del desacuerdo en relación con la solicitud de la UE de obtener una representación adicional en la ONU, y e) la constante inclusión de países caribeños en la lista negra de la UE.

La persistencia de algunos de estos factores no debería disminuir la promesa de una asociación reforzada entre el Cariforum y la UE. El Acuerdo pos-Cotonú y, en particular, el Protocolo Regional Caribe-UE ofrecen la oportunidad de dinamizar la relación birregional. Sin embargo, con el fin de aprovechar

³⁹ Consejo de la Unión Europea (2017). Es instructivo observar que el examen de Antigua y Barbuda, Bahamas, Dominica, y San Cristóbal y Nieves se aplazó “debido a las bajas y a los daños sufridos por infraestructuras clave”.

esta oportunidad, tanto el Cariforum como la UE deberían desarrollar un conjunto de intervenciones para acelerar el desarrollo del Caribe. Es decir, la búsqueda de una asociación política (en el sentido de un proselitismo global de valores compartidos) podría surgir con éxito una vez que las relaciones Cariforum-UE apoyen de forma demostrativa el desarrollo del Caribe. Este esfuerzo adquiere una mayor urgencia dado el inmenso número de víctimas humanas, sociales y económicas causadas por la pandemia de COVID-19 y el consiguiente retroceso en los logros de los ODS en el Caribe.

La asociación pos-Cotonú Cariforum-UE requiere la aplicación de un nuevo pacto. El Cariforum debería demostrar su propia agenda de desarrollo (a todos los socios internacionales de desarrollo) trazando planes ambiciosos para la recuperación económica pospandémica; al buscar nuevas oportunidades económicas en la economía azul, la energía renovable, la digitalización y la formación de habilidades. Como complemento, habría que superar el actual enfoque legalista de la aplicación del CEPA y elaborar políticas sectoriales específicas para avanzar en esta.

Esta clara articulación de una agenda de desarrollo audaz y progresista del Cariforum debería ser complementada y apoyada por la UE aplicando una mayor ambición en su respaldo a la cooperación al desarrollo. Esto implica concretamente utilizar la nueva financiación de la NDICI para movilizar una ayuda y una inversión aún adicionales de otros socios de desarrollo. La mejora del apoyo de las instituciones europeas de financiación del desarrollo debería ir acompañada de un mayor compromiso de los Estados miembros de la UE. Este esfuerzo europeo debería complementarse con la aplicación del principio de eficacia de la ayuda de Busan, asegurando un compromiso coherente con los socios de desarrollo no comunitarios. Actualmente, la financiación del FED se reparte entre demasiados proyectos para que las intervenciones sean transformadoras.

La implementación de las relaciones pos-Cotonú Cariforum-UE debe ir acompañada de un cambio radical en la forma de compromiso político. Actualmente, la relación es gestionada a nivel técnico por el SEAE —en la parte europea— y por la Dirección del Cariforum, en nombre de los Estados del Cariforum. El compromiso a nivel ministerial se produce principalmente en el contexto de la aplicación del CEPA con la asistencia de los ministros de Comercio Exterior o de Asuntos Exteriores. Esta forma de compromiso podría inducir un cambio más rápido hacia una asociación política Caribe-UE. Sin embargo, el exitoso avance del desarrollo del Cariforum apoyado por la UE garantiza un compromiso efectivo y regular con los jefes de gobierno y los ministros de Finanzas del Caribe. Los elementos de una ambiciosa agenda de desarrollo para el Caribe —espacio fiscal y tributario, energías renovables, digitalización y formación de habilidades— requieren un fuerte apoyo de los presupuestos públicos. El impulso hacia una asociación política Cariforum-UE se basará en la obtención de resultados concretos. En este empeño, tanto el Cariforum como la UE deben adaptarse para aprovechar plenamente el inmenso potencial de su asociación.

Referencias bibliográficas

- ALLEYNE, D. *et al.* (2020): “The case for financing: Caribbean resilience building in the face of the COVID-19 pandemic”, *Serie Estudios y Perspectivas-Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe*, nº 97 (LC/TS.2020/161-LC/CAR/TS.2020/7), Santiago, CEPAL.
- ANDERSON, M.; MCKEE, C. y TALBOT, T. (2016): “Investing UK Aid in a Global Skills Partnership: Better Health at Home and Abroad”, *CGD Policy Paper* 106, Washington D.C., Center for Global Development. Disponible en: <https://www.cgdev.org/sites/default/files/investing-uk-aid-global-skills-partnership-better-health-home-and-abroad.pdf> (consultado el 13 de mayo de 2021).

- BETZOLD, C.; CASTRO, P. y WEILER, F. (2012): “AOSIS in the UNFCCC Negotiations: from Unity to Fragmentation?”, *Climate Policy*, 12(5), pp. 591-613. Disponible en: https://www.zora.uzh.ch/id/eprint/65018/4/Castro_1.pdf (consultado el 26 de abril de 2021).
- BEVIGLIA, A. y LODGE J. (eds.) (2011): *The CARIFORUM-EU Economic Partnership Agreement - A Practitioners' Analysis*, Alphen aan den Rijn, Wolters Kluwer.
- BISHOP, M.; HERON, T. y PAYNE, A. (2013): “Caribbean development alternatives and the Cariforum-European Union economic partnership agreement”, *Journal of International Relations and Development*, vol. 16, pp. 82-110.
- BRAUTIGAM, D. (2019): “A critical look at Chinese ‘debt trap diplomacy’: the rise of a meme”, *Area Development and Policy*, 5(3), pp. 1-14.
- BROBERG, M. (2016): “The European Union-Caribbean Relation: On the Apparent Deterioration of the EU Caribbean Relationship”, *European Foreign Affairs Review* 21, nº 1, pp. 75-94.
- BURRI, M. y NURSE, K. (2019): “Culture in the CARIFORUM-EU Economic Partnership Agreement - rebalancing trade flows between European and the Caribbean?”, estudio encargado por la UNESCO, París.
- CEPAL (2020a): “Informe sobre el impacto económico de COVID-19 en América Latina y el Caribe”, Santiago. Disponible en: <https://www.cepal.org/fr/node/51466> (consultado el 10 de mayo de 2021).
- (2020b): “Measuring the impact of COVID-19 with a view to reactivation”, Santiago, CEPAL. Disponible en: <https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45477/S2000285en.pdf> (consultado el 10 de mayo de 2021).
- CHAITOO, R. (2011): “The Entertainment Sector in Caricom: Key Challenges and Proposals for Action”, Washington D. C., BID.
- COMISIÓN EUROPEA (2006): “Global Europe: Competing in the World. A contribution to the EU’s Growth and Jobs Strategy”, COM (2006) 567, Bruselas. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0567:FIN:en:PDF> (consultado el 26 de abril de 2021).
- (2011): Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: “Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio”, COM(2011) 637 final, Bruselas.
- (2020a): “Informe 2020 sobre la aplicación de los acuerdos comerciales de la UE”, Bruselas. Disponible en: <https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2020/november/tradoc159039.pdf> (consultado el 26 de abril de 2021).
- (2020b): “EU Agricultural Outlook for Markets, Income and Environment 2020-2030”, Bruselas. Disponible en: <https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/food-farming-fisheries/farming/documents/agricultural-outlook-2020-reporten.pdf> (consultado el 26 de abril de 2021).
- (2021a): “Extra-EU trade in agricultural goods”, Bruselas. Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Extra-EUtradeinagriculturalgoods#EUtradeinagriculturalproducts:surplusof.E2.82.AC43billion>.
- (2021b): “Communication from the commission to the European Parliament, the Council, the European economic and Social Committee and the Committee of the Regions Trade Policy Review - An Open, Sustainable and Assertive Trade Policy Brussels”, 18.2.2021 COM(2021) 66 final. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:5bf4e9d0-71d2-11eb-9ac9-01aa75ed71a1.0001.02/DOC_1&format=PDF (consultado el 7 de junio de 2021).
- COMISIÓN EUROPEA y ALTO REPRESENTANTE DE LA UNIÓN PARA ASUNTOS EXTERIORES Y POLÍTICA DE SEGURIDAD (2021): “Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al consejo sobre el refuerzo de la contribución de la UE a un multilateralismo basado en normas”, JOIN/2021/3 final, Bruselas.
- CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2017): “Council conclusions on the EU list of non-cooperative jurisdictions for tax purposes”, ECOFIN 1088 (5 de diciembre). Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15429-2017-INIT/en/pdf> (consultado el 14 de mayo de 2021).
- DAVENPORT, M.; HEWITT, A. y KONING, A. (1995): “Europe’s Preferred Partners - The Lomé Countries in World Trade”, *ODI Special Report*, Londres, Overseas Development Institute.

- DIEZ, S. M.; PATIL, P. G.; MORTON, J.; RODRÍGUEZ, D. J.; VANZELLA, A.; ROBIN, D. V.; MAES, T. y CORBIN, C. (2019): “Marine Pollution in the Caribbean: Not a Minute to Waste”, Washington D. C., Grupo del Banco Mundial.
- HURT, S. (2003): “Co-operation and coercion? The Cotonou Agreement between the European Union and ACP States and the end of the Lomé Convention”, *Third World Quarterly*, vol. 24, nº 1, pp. 161-176.
- KUHNHARDT, L. (2016): “Maturing Beyond Cotonou: An EU-ACP Association Treaty for Development - A Proposal for Reinventing EU Relations with the African, Caribbean and Pacific (ACP) Group of States”, *ZEI Discussion Paper C235*. Disponible en: <http://aei.pitt.edu/86964/> (consultado el 26 de abril de 2021).
- MACQUEEN, M. (1999): “After Lomé IV: ACP-EU Trade Preferences in the 21st century”, *Intereconomics - Review of International Trade and Development*, 34/1999, nº 5, pp. 223-232.
- LEWIS, P.; GILBERT-ROBERTS, T.-A. y BYRON, J. (eds.) (2019): “Pan-Caribbeanism and the CARICOM Widening Project”, *Pan-Caribbean Integration Beyond CARICOM*, Londres, Routledge.
- LODGE, J. (2014): “A Study on Successes and Failures of the ACP Group Since its Inception”, Informe preparado para el Grupo de Personas Eminentes de la ACP.
- (2019): “The EU as a trade and development partner to the ACP - Some initial reflections”, en B. HOEKMAN y S. BILAL (eds.): *Perspectives on the Soft Power of EU Trade Policy*, Londres, Centro de Investigación de Política Económica.
- MAGGIORELLI, L. (2017): “Chinese Aid to Latin America and the Caribbean: Evolution and Prospects”, *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 4(2), pp. 28-50. <https://doi.org/10.21500/23825014.3335>.
- MANNERS, I. (2002): “Normative Power Europe: A contradiction in terms?”, *Journal of Common Market Studies*, 40(2), pp. 235-258.
- NONO, G. M. (2015): “The future of the ACP Group of States in a changing world: Challenges and future perspectives”, *African Journal of International and Comparative Law*, 23.1, pp. 29-53.
- OMS (2020): “WHO Expert Advisory Group’s Report on the Relevance and Effectiveness of the WHO Global Code of Practice on the International Recruitment of Health Personnel”, Ginebra.
- ÖTKER, I. y SRINIVASAN, K. (2018): “Bracing for the Storm for the Caribbean, Building Resilience is a Matter of Survival”, *Finance and Development*, vol. 55, nº 1 (marzo).
- PAPE, E. (2013): “An Old Partnership in a New Setting: ACP-EU Relations from a European Perspective”, *Journal of International Development*, vol. 25, nº 5/2013, p. 736.
- PATIL, P. G.; VIRDIN, J.; DIEZ, S. M.; ROBERTS, J. y SINGH, A. (2016): “Toward A Blue Economy: A Promise for Sustainable Growth in the Caribbean: An Overview”, Washington D.C., Banco Mundial.
- SAUVÉ, P. y WARD, N. (2009): “Services and Investment in the EC-CARIFORUM Economic Partnership Agreement: Innovation in Rule-Design and Implications for Africa - Beyond Market Access for Economic Development”, *EU-Africa Relations in Transition*, pp. 137-172.
- SEAE (2012): “Joint Caribbean-EU Partnership Strategy”, Bruselas. Disponible en: https://eeas.europa.eu/sites/default/files/partnership_strategy.pdf.
- SRINIVASAN, K.; MUÑOZ, S. y CHENSASVADJAI, V. (2020): “COVID-19 Pandemic and the Caribbean: Navigating Uncharted Waters”, *FMI Blog*. Disponible en: <https://blogs.imf.org/2020/04/29/covid-19-pandemic-and-the-caribbean-navigating-uncharted-waters/> (consultado el 11 de mayo de 2021).
- SRINIVASAN, K.; MUÑOZ, S. y DING, D. (2021): “How the Caribbean Can Avoid Becoming a COVID-19 Long-Hauler”, *FMI News*. Disponible en: <https://www.imf.org/en/News/Articles/2021/03/11/na031221-how-the-caribbean-can-avoid-becoming-a-covid-19-long-hauler> (consultado el 10 de mayo de 2021).
- TOYE, J. (2014a): “UNCTAD at 50. A Short History”, UNCTADS, Naciones Unidas. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/osg2014d1_en.pdf.
- (2014b): “Assessing the G77: 50 years after UNCTAD and 40 years after the NIEO”, *Third World Quarterly*, 35:10, 1759-1774.
- UNCTAD (1973): “Proceedings of the Third UNCTAD Session”, 13 de abril a 21 de mayo, 1972 vol. 1. Disponible en: https://unctad.org/system/files/official-document/td180vol1_en.pdf (consultado el 26 de abril de 2021).

- (2002): “Participation of the African, Caribbean and Pacific Group of States in International Trade”, Informe para la Tercera Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno ACP (UNCTAD/DITC/TNCD/Misc.27).
- VAN DEN AKKER, J. (2011): “Final Evaluation, Caribbean Renewable Energy Development Programme”, Nueva York, PNUD.
- VAN REISEN, M. (2012): “ACP 3D: ACP Perspective on the ACP Group”, Informe final, Bruselas, 11 de abril de 2012. Disponible en: <https://www.acpsec.org/sites/acpsec-waw-be/files/Pacific%20CONFERENCE%20-%20VanReisen.pdf>.
- WERNER, A.; KOMATSUZAKI, T. y PIZZINELLI, C. (2021): “Short-term Shot and Long-term Healing for Latin America and the Caribbean”, *Blog FMI*. Disponible en: <https://blogs.imf.org/2021/04/15/short-term-shot-and-long-term-healing-for-latin-america-and-the-caribbean/> (consultado el 10 de mayo de 2021).
- WINTERS, L. A. y MARTINS, P. M. G. (2004): “Beautiful but Costly: Business Costs in Small Economies”, Secretaría de la Mancomunidad, Londres y Comunicación de Barbados sobre la ayuda al comercio (WT/AFT/W/18).



Fundación Carolina
Plaza del Marqués de Salamanca nº 8, 4ª planta
28006 Madrid - España
www.fundacioncarolina.es
@Red_Carolina



Fundación EU-LAC
Grosse Bleichen 35
20354 Hamburgo - Alemania
www.eulacfoundation.org
@eulacfoundation

Fundación Carolina / Fundación EU-LAC, marzo 2022

ISSN-e: 1885-9119

DOI: <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.DTFF03es>

Cómo citar:

Lodge, J. y Remy, J. Y. (2022): “La promesa de una asociación recalificada entre el Caribe y la Unión Europea”, *Documentos de Trabajo*, nº especial FC/EU-LAC (3) es, Madrid, Fundación Carolina/Fundación EU-LAC

La Fundación Carolina y la Fundación EU-LAC no comparten necesariamente las opiniones manifestadas en los textos firmados por los autores y autoras que publican.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0)

